

LA ETAPA GIENNENSE DE JOAQUÍN COSTA. RELACIÓN EPISTOLAR CON EL HISTORIADOR UBETENSE RUIZ PRIETO

Por Aurelio Valladares Reguero y
Rocío Ruiz García

RESUMEN

Son muchos los aspectos todavía desconocidos de la etapa giennense (1888-1894) del célebre autor regeneracionista Joaquín Costa. Partiendo de la abundante documentación que se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Huesca, ofrecemos una visión general de lo que allí se contiene relativo a este período de la vida del escritor oscense, deteniéndonos, a modo de ejemplo, en la relación epistolar que mantuvo con el historiador ubetense Miguel Ruiz Prieto.

Résumé

Ce sont nombreux les aspects encore inconnus de l'étape de Jaén (1888-1894) du célèbre auteur régénérationniste Joaquín Costa. À partir de l'abondante documentation conservée dans les Archives Historiques Provinciales de Huesca, nous offrons une vision générale de ce que l'on y renferme concernant cette période de la vie de l'écrivain de Huesca, fixant notre attention, à guise d'exemple, sur la relation épistolaire qu'il a entretenue avec l'historien d'Úbeda Miguel Ruiz Prieto.

INTRODUCCIÓN

AUNQUE entre los estudiosos giennenses no ha pasado desapercibida la etapa de la vida del célebre jurista y escritor Joaquín Costa, figura clave del Regeneracionismo, en la capital de nuestra provincia, con motivo de su destino como notario (1), son muchos los aspectos que hoy día, a más de un siglo de distancia, permanecen aún en el olvido. Y esto, a pesar de que durante los pocos años que vivió aquí, aunque interrumpidos por continuas ausencias, desplegó una intensa actividad, no sólo en el campo estrictamente profesional, sino también cultural. Prueba de lo anterior son varios trabajos publicados sobre temática giennense y la estrecha relación que mantuvo con un número notable de personas residentes en distintas poblaciones de la provincia, incluso hasta varios años después de haberse alejado definitivamente de estas tierras.

Entre los escritos de Costa dedicados a la provincia de Jaén, resultan bastante conocidos, ya que en varias ocasiones han sido comentados e incluso reproducidos, los dos relativos a la población de Jódar: «Inscripción ibero-latina de Jódar», aparecido en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (Cfr. «Apéndice I»), y «La vida troglodítica en Jódar», publicado, bajo el seudónimo de «Mortuus Quidam», en *La Controversia. Revista religiosa, científica y política...* (Cfr. «Apéndice I»).

Sin embargo, hay, al menos, otros dos más con los que no ha ocurrido —que sepamos— lo mismo. Comenzaremos refiriéndonos al titulado «Derecho consuetudinario de España. IX. Jaén. Arriendo a veimiento y coto», publicado en 1897 en la *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* (Cfr. «Apéndice I») y que constituye, en buena medida, el punto de arranque de nuestra investigación. En efecto, nos llamó la atención en él la referencia que hace a los datos facilitados por el historiador ubetense Miguel Ruiz Prieto,

(1) Para un primer acercamiento pueden servir las cinco entradas que le dedica Manuel Caballero Venzalá en su *Diccionario bio-bibliográfico del Santo Reino* (T. I, Jaén, I.E.G., 1986, núm. 2.183-2.187), donde, aparte de las referencias cronológicas, reseña dos artículos de Costa publicados en sendos periódicos giennenses, otro más relativo a las cuevas de Jódar (del que en su momento hablaremos) y, finalmente, en el apartado de «bibliografía», tres artículos del jurista giennense Julián Espejo y García, amigo de Costa y compañero de oposición. Por otra parte, debemos significar que en el Congreso sobre «Jaén y el 98», organizado por la Universidad de nuestra capital, el profesor de la Universidad de Zaragoza Eloy Fernández pronunció una conferencia sobre la relación de Costa con Jaén, de la que se hizo eco el diario *Jaén* en su edición del 27 de octubre de 1998. Ya con anterioridad el mismo periódico había publicado un breve, pero interesante, artículo de Diego Rojano, titulado «El ideario costista y Jaén» (edición del sábado, 18 de julio de 1998, pág. 64).



Archivo Histórico Provincial de Huesca. (Foto: 2-8-1999).

circunstancia que, lógicamente, nos hizo sospechar que había existido entre ambos algún tipo de relación.

Todo esto nos llevó a planificar una visita al Archivo Histórico Provincial de Huesca, donde se custodia toda la documentación legada por Joaquín Costa. Y esto fue lo que hicimos el pasado verano de 1999, en que nos dirigimos a la capital del Alto Aragón, donde pasamos algunos días recogiendo todo el material que nos fue posible (2). Y la verdad es que el resultado superó con creces nuestras expectativas.

En efecto, son muchísimos los documentos que nos encontramos relativos a la estancia en Jaén del famoso regeneracionista, entre los que destacan un copioso conjunto de cartas remitidas por personas de la capital y de otras poblaciones de la provincia de Jaén.

Hacer un análisis pormenorizado de todo lo que nos hallamos en el mencionado archivo supondría rebasar con creces los límites razonables del presente artículo. Así pues, tal y como adelantamos en el título, hemos optado por presentar un esquema general sobre la etapa giennense del autor aragonés, incluyendo algunas noticias que juzgamos de interés, y detenernos, a modo de ejemplo, en la relación epistolar que mantuvo con el ya mencionado historiador ubetense Miguel Ruiz Prieto. A tal efecto, reproduciremos el texto de catorce cartas que éste envió al escritor oscense, casi todas relativas a distintos restos arqueológicos de nuestra provincia, una de las grandes aficiones de Costa, en las que, además, se encuentra la referencia de otro artículo sobre inscripciones giennenses, hasta ahora desconocido por sus estudiosos (quizá porque aparece firmado sólo por sus iniciales: J. C.) y que hemos conseguido localizar, razón por la que lo incluiremos también aquí, al igual que el trabajo publicado en 1897 anteriormente citado.

Con todo ello pretendemos no sólo dar a conocer aspectos desconocidos de la relación de Joaquín Costa con la provincia de Jaén, sino también abrir nuevos caminos de investigación a estudiosos interesados en el tema.

(2) Aunque no tuvimos acceso a los documentos originales, que se custodian muy celosamente, debido, entre otras razones —según nos explicaron—, al lógico deterioro de muchos papeles manuscritos, sí pudimos consultarlos a través de la copia microfilmada que hay a disposición de los investigadores interesados, tarea para la que nos sirvió de guía el trabajo publicado por la directora del Archivo, María Rivas Palá, *Archivo de Joaquín Costa*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 1993. Queremos aprovechar la ocasión para mostrar públicamente nuestro agradecimiento al personal de la referida institución oscense por la amabilidad y gentileza con que nos atendió.



Graus (Huesca). C/. Joaquín Costa, n.º 5. Según se hace constar en la placa incrustada en la fachada, en esta casa pasó los últimos años de su vida y murió el célebre escritor.
(Foto: 4-8-1999).

1. DESTINO DE JOAQUÍN COSTA EN JAÉN

No son muy explícitos los biógrafos de Joaquín Costa y Martínez (Monzón, Huesca, 14-9-1846-Graus, Huesca, 8-2-1911) a la hora de tratar sobre su estancia en Jaén (1888-1894), si bien recogen los datos fundamentales, aunque a veces con errores en las fechas, derivados posiblemente de las repetidas ausencias a las que se vio obligado, por distintos motivos, durante este período.

Si acudimos a la *Biografía y bibliografía de don Joaquín Costa*, de Marcelino Gambón Plana, trabajo publicado el mismo año de la muerte del escritor (Huesca, Establecimiento Tipográfico de Faustino Gambón editor, 1911), nos encontramos, en un esquema biográfico, con el siguiente dato: «Notario por oposición de Jaén y Madrid, 1889-1894» (pág. 11). Sin embargo, más adelante apunta esto otro, que no casa del todo con lo anterior: «El 19 de Marzo de 1890, llegó a Graus don Joaquín Costa, instalándose al lado de su familia y entre sus cariñosos amigos y paisanos. El dictamen de los médicos de Berna, favorables a su residencia en esta montaña, determinaron en nuestro gran paisano abandonar Jaén y Madrid, fijando su residencia en este pueblo» (pág. 73).

Más atinado anda Manuel Ciges Aparicio, quien nos dice sobre el particular: «En 1888 hizo Costa oposiciones de notario, obteniendo nota de sobresaliente y el número 1. Diéronle la notaría de Jaén, que conservó hasta el 1894, en que fue trasladado a Madrid. Poco tiempo actuó en la capital andaluza, pues su enfermedad seguía agravándose, y en 1890 tuvo que hacer un viaje a Suiza para que lo reconociesen los médicos de Berna» (Cfr. *Joaquín Costa. Siglo XIX*, Madrid, M. Aguilar Editor, s.a., pág. 37). La enfermedad a la que alude, según aclara más adelante, era una «miopatía primitiva progresiva del tipo dedohipertrófico», que le afectaba a los brazos y a los pies (*Ibíd.*, págs. 37-38). Y agrega: «Como sus recursos económicos son escasos, pretende permutar la notaría de Jaén por la de Graus: la de una capital por la de un pueblo que no llega a 3.000 habitantes; pero el caciquismo local le teme, y hace fracasar las gestiones» (*Ibíd.*, pág. 38). No obstante, sigue manteniendo relación con su tierra natal, hasta el punto de que en 1891 funda la Liga de Contribuyente de Ribagorza, que da lugar en 1892 a la Cámara Agrícola del Alto Aragón y luego otras. Finalmente, en 1894 regresa a Madrid e instala su despacho en el n.º 5 de la calle Barquillo (*Ibíd.*, págs. 38-39).

Más lacónico se muestra, a este respecto, George J. G. Cheyne (posiblemente el investigador que mayor tiempo ha dedicado al autor oscense): «Presentóse luego [1888] a unas oposiciones para el notariado y sacó sobresaliente, siendo el número uno para Granada, desde donde, en 1890, pasó a Jaén y finalmente a Madrid en 1894» (Cfr. *Joaquín Costa, el gran desconocido. Esbozo biográfico*, Barcelona, Ediciones Ariel, 1971, págs. 102-103). A este respecto, debemos apostillar que no es exacta la fecha que ofrece Cheyne del paso de Costa a Jaén, hecho que tuvo lugar en 1888, no en 1890.

M. Caballero Venzalá, por su parte, anota los siguientes datos: «En 1878 [entendemos que se trata de una errata, en vez de 1888] ganó una plaza en el Colegio Notarial de Granada. Al fallecer el notario de Jaén D. Eufasio de Bonilla y Salido, le sucedió Costa en su notaría, tomando posesión de la misma el 31 de octubre de 1888 y regentándola hasta el 9 de septiembre de 1894. Coincidiendo esta etapa de su vida con su actividad como profesor de la Institución Libre de Enseñanza, Costa hubo de ausentarse repetidamente de Jaén, siendo suplido en su actividad por su compañero D. Antonio Sánchez de la Torre. Tuvo residencia y despacho en el número cuatro de la *calle del Duende*. Esta calle, por iniciativa de D. Julián Espejo y García, amigo y compañero de oposición de Costa, cambiaría su nombre por el del ilustre escritor (3), autor del *Colectivismo agrario en España*.» (*Ob. cit.*, n.º 2183, pág. 345).

Sí debemos destacar a este respecto el artículo de Genaro Crispín «Presencia de Costa en Jaén (1889)» (4), quien, basándose en documentos del citado archivo de Huesca, nos aporta noticias muy interesantes sobre la etapa giennense de Costa, si bien se limita al primer año de su estancia en Jaén, es decir, desde noviembre de 1888 hasta noviembre de 1889, fecha esta última en que pasó temporalmente a Madrid, haciendo uso de la licencia que se le había otorgado como miembro de un tribunal de oposiciones.

(3) A esta circunstancia, así como al intento de colocar una lápida conmemorativa en la casa en que había vivido, alude el propio Espejo y García en el artículo ya citado (*Don Lope de Sosa*, 1913, pág. 80). Para más detalles sobre este importante personaje giennense puede verse el *Diccionario bio-bibliográfico...* de Manuel Caballero Venzalá, T. III, Jaén, I.E.G., 1989, núm. 1.429-1.432.

(4) Está publicado en los *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, núm. 2, Madrid, 1985, págs. 81-96.

Recuerda Genaro Crispín, entre otras cosas, la seguridad con que Costa acudió a la oposición, así como la brillantez de sus ejercicios. Agrega que tomó posesión en Granada el 14 de noviembre de 1888 y que se instaló en Jaén el 26 del mismo mes, montando su despacho en la calle Maestra Baja, donde permaneció sólo unos meses, ya que se trasladaría al n.º 27 de la Plaza de San Francisco. Se detiene especialmente en el contenido de varias cartas, dirigidas por familiares y amigos, a través de las cuales tenemos noticia de diversos aspectos relacionados con su vida: consejos de sus padres y deseo que éstos tenían de que pronto pudiera acceder, por medio de alguna permuta, a una plaza de su provincia natal; ayudas económicas que recibió de sus padres para empezar la actividad de notario; recomendaciones sobre su enfermedad; problemas en la notaría por deficiencias de gestión en su predecesor, situación que se vio obligado a denunciar ante la autoridad competente, etc.

En cuanto al traslado de su despacho, debemos apuntar que entre las cartas conservadas por J. Costa se encuentra una tarjeta, fechada en Jaén el 4 de abril de 1889, en la que anuncia la nueva dirección: Plaza de San Francisco, n.º 27, principal (5).

Singular importancia reviste lo relativo a la afición de Costa a la epigrafía, que pudo poner en práctica en este su primer año de estancia en tierras giennenses. Prueba de ello es la investigación llevada a cabo, con la ayuda de algunos amigos giennenses, en torno a las inscripciones de Jódar, asunto del que dio cuenta en un artículo publicado en 1889, al que ya hemos aludido al principio. Cabe deducir que desde el primer momento fue consciente de la riqueza arqueológica de la provincia de Jaén, hasta el punto de intentar formar en la capital «un círculo académico provincial, en torno a lo que podría ser Museo Arqueológico, de Bellas Artes y de oficios industriales, es decir, una agrupación como Ateneo o Liceo, con espacio para coleccionar las antigüedades de la provincia, con su Biblioteca pública y demás elementos necesarios para reconstruir la historia regional, promover la educación artística y demás fines culturales» (6). Se conservan, a este respecto, un conjunto de papeles manuscritos, tanto sobre las reuniones mantenidas para su creación (podemos decir que la primera tuvo lugar el 21 de septiembre de 1889), como sobre el proyecto en sí (7).

(5) A.H.P.H., C-15, P-27.2.

(6) CRISPÍN, Genaro, art. cit., pág. 95.

(7) A.H.P.H., C-115, P-111.3.

Como ya se ha señalado, fueron continuas y a veces bastante prolongadas sus ausencias de Jaén. No obstante, su actividad se vuelve a intensificar en los años 1893-1894, antes de conseguir el traslado que lo alejaría definitivamente de estas tierras. Hay un documento muy revelador a este respecto: el «Libro indicador» de su notaría, que recoge las anotaciones correspondientes a los dos períodos señalados (1888-1889 y 1893-1894) (8). Por otra parte, si cotejamos la relación de cartas remitidas por personajes de nuestra provincia, que ofreceremos más adelante, observaremos que un número importante se concentra en los años 1888-89 y que luego vuelve a reanudarse esta actividad epistolar a partir de finales de 1893, llegando hasta varios años después de 1894 (fecha en que deja la notaría giennense), lo que demuestra que su contacto con gentes giennenses continuó varios años más y lo corroboran algunas publicaciones sobre temas de nuestra provincia salidas a la luz después de haberse alejado de aquí.

A comienzos de 1894 lo encontramos instalado de nuevo en la calle Maestra, concretamente en un local alquilado al famoso arquitecto de origen leonés y afincado en Jaén don Justino Flórez Llamas (9). Precisamente, entre las cartas conservadas está una remitida por este arquitecto (fechada el 25 de mayo de 1894), en la que le adjunta dos recibos de meses anteriores. Uno de estos recibos reza así (van en cursiva los datos manuscritos):

«Talón núm. 42. He recibido de D. *Joaquín Costa* la cantidad de *diez y siete pesetas cincuenta céntimos*, por el inquilinato del *portal* de mi propiedad calle Maestra, número [en blanco] de esta capital, correspondiente al mes de la fecha. Jaén 28 de febrero de 1894. *Justino Flórez Llamas* [rubricado]. Son 17 ptas. 50 cts.».

Nuevamente lo vemos perfectamente integrado en el mundo cultural de la capital del Santo Reino. Sabemos, por ejemplo, que fue socio del «Casino Primitivo», como lo prueba un recibo que se encuentra entre sus papeles, correspondiente al mes de enero de 1894, donde consta el abono de su cuota (2,50 ptas.) (10).

(8) A.H.P.H., C-44, P-6.1.

(9) Cfr. CABALLERO VENZALÁ, M.: *Diccionario bio-bibliográfico...*, T. IV, Jaén, I.E.G., 1996, núm. 1.131-1.133.

(10) A.H.P.H., C-36, P-2.27.

No faltaron, una vez más, las ausencias temporales de Costa. Así, en una carta dirigida a Francisco Giner de los Ríos, fechada en Jaén el 13 de junio de 1894, comienza de esta forma: «Después de una ausencia de cinco semanas en Manzanares y en Madrid...» (11).

II. DOCUMENTOS SOBRE LA ETAPA GIENNENSE DE J. COSTA

Son muchos y muy variados los documentos que se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Huesca sobre la etapa del escritor oscense en Jaén. Este extremo viene a demostrar que Joaquín Costa fue muy cuidadoso de sus papeles. Lo guardaba casi todo: cartas, recibos, apuntes personales, pruebas de corrección de artículos, ejemplares de revistas en que aparecen trabajos suyos, etc.

Como ya indicábamos al principio, no podemos detenernos en este asunto con la extensión que sería necesaria. Únicamente, pensando en la posible utilidad para futuros investigadores, queremos ofrecer una sucinta relación de lo que nos ha parecido más interesante.

	A. H. P. HUESCA	CASINO PRIMITIVO	A. H. P. HUESCA
		Número: <u>32</u>	
Ha satisfecho el Sr. D. <u>Joaquín Costa</u> Socio acc. 1. ^o la cantidad de 2 pts. 50 cts. por la cuota perteneciente al mes de la fecha. Jaén 1. ^o de Enero de 1894.			
TOMÉ RAZÓN El Contador, José Moraga,		El Depositario, Jesús Aguilera,	
ARTÍCULO 1.^o DEL REGLAMENTO <small>Todos los socios tienen obligación de pagar la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos que en concepto de cuota les está señalada, los que dejaren de hacerlo en dos meses consecutivos, quedarán en suspensión de sus derechos y al tercero perderán la calidad de socios.</small>			

Recibo de la cuota como socio del Casino Primitivo de Jaén.

(11) Cfr. *El don del consejo. Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara Editorial, 1983, pág. 113.

a) **Documentos varios****Caja 22, Carpeta 40.3:**

- Notas manuscritas sobre La Guardia, Lopera y Huelma.
- Notas sacadas del libro del Deán Mazas *Retrato al natural...* sobre lugares de Jaén.
- Borrador (8 hs. manuscritas) y pruebas de corrección (4 hs.) del trabajo «Inscripciones del alto Guadalquivir» (Cfr. «Apéndice II»).

Caja 36, Carpeta 2.30:

- Carta del catedrático y abogado Jerónimo Vida, fechada en Granada en 4 de junio de 1894, sobre protocolos de Baeza y Mancha Real.
- Lista de los certificados que necesita. Incluye borrador del certificado que desearía que le hiciera la Junta Directiva del Colegio Notarial de Granada por la denuncia que hizo de las infracciones de su antecesor inmediato en la Notaría de Jaén.
- Carta de Francisco de P. Montilla y Roldán, Procurador de Tribunales (C/. Jardines, n.º 8), fechada en Granada el 9 de junio de 1894, anunciándole que se le enviará nombramiento de visitador de protocolos de las notarías de Baeza.

Caja 43, Carpeta 5.11:

- Borradores del expediente de denuncia del notario de Jaén, D. Antonio Sánchez de la Torre, su sucesor en la notaría giennense. Son 31 hs. manuscritas que contienen declaraciones, acuerdos, certificados del juez, cartas del citado abogado granadino Jerónimo Vida, etc.

Caja 44, Carpeta 6.1:

- *Libro indicador. D. Joaquín Costa. Jaén 1888-1889-1893-1894.* Cuaderno de 14 hs. manuscritas.
- Borrador sobre el estado de su protocolo al cesar en la notaría de Jaén. Consta de 2 hs. manuscritas.

Caja 44, Carpeta 6.4:

- Documentos sobre el notario D. Antonio Sánchez de la Torre (su sucesor).
- Expediente sobre los protocolos de D. Eufrasio de Bonilla (su predecesor).
- Diligencias de ratificación de 16 de febrero de 1894. Contiene 2 hs. manuscritas.

– Distintos documentos sobre el expediente instruido por el Colegio Notarial de Granada (1894). Incluye cartas de D. Joaquín Martínez Blanco, Decano de Granada.

Caja 57, Carpeta 11.12:

– Cartas de sus padres y de su hermano Tomás durante su estancia giennense (1893-1894).

Caja 108, Carpeta 107.19:

– Borrador del documento «Notarías unidas de Jaén. Convenio». Consta de 2 hs. manuscritas.

Caja 114, Carpeta 110.21:

– Pruebas de corrección, con anotaciones, de su artículo «Inscripción ibero-latina de Jódar».

– Carta de D. Luis Blanco y Latorre, de Jódar, sobre el tema de dicho artículo.

Caja 114, Carpeta 110.25:

– 3 ejemplares del artículo anterior, publicado en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (1889).

Caja 115, Carpeta 111.3:

– Proyecto de Museo y Academia en Jaén, 1889. Sobre este asunto, cfr. *supra*.

b) Cartas dirigidas a J. Costa por personas giennenses

El apartado epistolar es sin duda uno de los más importantes del archivo del escritor regeneracionista, dado que arroja la cantidad, nada despreciable, de 9.816 cartas. Posiblemente no estén todas, pero este simple dato revela, por una parte, la ingente actividad desplegada a lo largo de su vida y, por otra, el cuidadoso esmero con que conservaba todos sus papeles. Pues bien, un número notable de dichas cartas corresponde a las remitidas por personas de Jaén y su provincia. Evidentemente, tanto en este caso como en los demás, no contamos con las que escribió Costa, pero cuyo número sería aproximadamente igual al de las recibidas, extremo que se deduce de las continuas referencias que en ellas se hace a las enviadas por éste.

Hemos de advertir que algunas, más que cartas propiamente dichas, son breves notas citándole para alguna reunión o entrevista, comunicándole

algún detalle concreto, etc. El contenido de las restantes es, lógicamente, muy variopinto: asuntos profesionales, agradecimientos, anuncio de visitas, envío de documentos, etc. Ahora bien, un número notable de ellas corresponde a informaciones sobre inscripciones antiguas de la provincia, tema muy del gusto de nuestro autor por aquellas fechas, como lo prueban varios artículos publicados sobre este asunto y referidos a otros lugares de España. Así ocurre, en particular, con casi todas las remitidas por el giennense Julián Espejo, el galduriense Luis Blanco y Latorre y el ubetense Miguel Ruiz Prieto, que, como se observará a continuación, son las tres personas de nuestra provincia con las que más se relacionó epistolarmente.

Por otra parte, queremos advertir que las cartas conservadas en el Archivo Histórico Provincial de Huesca están ordenadas por carpetas, por lo que el número de orden que se les ha asignado no se corresponde con el cronológico. Por tal motivo, los criterios que vamos a seguir para la presente relación son los siguientes: ordenación alfabética de lugares y de las personas remitentes, y ordenación cronológica de las cartas. El número que sigue a la fecha indica el orden establecido por el archivo para todo el conjunto epistolar del autor, al que sigue, entre paréntesis, la signatura del archivo. Algunos datos resultan de difícil lectura, incluso a veces, debido al deterioro del papel, es del todo imposible. Tales extremos los indicamos mediante el signo de interrogación.

1. *Ciudad de Jaén*

ALCALDE(?), Francisco de:

– 28 de noviembre de 1877. N.º 3065 (C-30, P-52.3). Se encuentra muy deteriorada.

BERRO, M.:

– 28 de junio de 1889. N.º 1635 (C-15, P-27.2).

– 23 de julio de 1889. N.º 1648 (C-15, P-27.2).

– ?? de septiembre de 1889. N.º 1727 (C-15, P-27.2). Volante.

ESPEJO Y GARCÍA, Eloy (12):

– 27 de enero de 1890. N.º 8711 (C-98, P-102.2H).

– 4 de marzo de 1894. N.º 3606 (C-36, P-2.27). Tarjeta de visita.

(12) Era hermano de Julián (que viene a continuación), compañero de oposición y amigo personal de Costa, varias veces citado a lo largo del presente trabajo. Sobre este ilustre médico giennense puede verse el largo apartado que le dedica Manuel Caballero Venzalá en su *Diccionario bio-bibliográfico...*, T. III, Jaén, I.E.G., 1989, núm. 1.418-1.428.

ESPEJO (Y GARCÍA), Julián:

- 20 de septiembre de 1881. * Esta carta y una «Tarjeta de Costa a Espejo» han sido reproducidas en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, N.º 5, Madrid, 1988, págs. 150-151.
- 21 de noviembre de 1888. N.º 1511 (C-15, P-27.2).
- 1 de diciembre de 1888. N.º 1689 (C-15, P-27.2).
- 3 de diciembre de 1888. * Esta carta y la anterior han sido reproducidas en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, n.º 2, Madrid, 1985, págs. 112-113.
- 19 de diciembre de 1888. N.º 1533 (C-15, P-27.2).
- 22 de diciembre de 1888. N.º 1634 (C-15, P-27.2).
- 1 de enero de 1889. N.º 1528 (C-15, P-27.2).
- 1 de febrero de 1889. N.º 1587 (C-15, P-27.2).
- 25 de abril de 1889. N.º 1548 (C-15, P-27.2).
- 26 de abril de 1889. N.º 1576 (C-15, P-27.2).
- 8 de mayo de 1889. N.º 1604 (C-15, P-27.2). Con escrito de J. Costa.
- 4 de junio de 1889. N.º 1636 (C-15, P-27.2).
- 13 de junio de 1889. N.º 1605 (C-15, P-27.2).
- 13 de julio de 1889. N.º 1643 (C-15, P-27.2).
- 21 de julio de 1889. N.º 1615 (C-15, P-27.2).
- 24 de julio de 1889. N.º 1614 (C-15, P-27.2).
- 23 de agosto de 1889. N.º 1699 (C-15, P-27.2)
- 5 de septiembre de 1889. N.º 1705 (C-15, P-27.2).
- 8 de octubre de 1889. N.º 1709 (C-15, P-27.2). Volante.
- 11 de octubre de 1889. N.º 1714 (C-15, P-27.2).
- 7 de noviembre de 1889. N.º 9050 (C-100, P-103.16).
- 9 de noviembre de 1889. N.º 9051 (C-100, P-103.16).
- 20 de noviembre de 1889. N.º 9052 (C-100, P-103.16).
- 11 de febrero de 1890. N.º 8545 (C-97, P-102.2C).
- 18 de febrero de 1890. N.º 8709 (C-98, P-102.2H).
- 3 de agosto de 1894. N.º 799 (C-11, P-19.1).

FLÓREZ (LLAMAS), Justino:

- 27 de mayo de 1894. N.º 3622 (C-36, P-2.29) (13).

(13) Ya nos hemos referido con anterioridad a esta carta (cfr. supra).

GARCÍA, Vicenta:

- 31 de marzo de 1890. N.º 8714 (C-98, P-102.2H).
- 23 de diciembre de 1894. N.º 486 (C-6, P-12.4).

GARCÍA ¿VALLADARES?, Jenaro:

- 12 de diciembre de 1889. N.º 8537 (C-97, P-102.2C).

GARZÓN DE MONTERO, Eufrasia:

- 22 de noviembre de 1889. N.º 8733 (C-98, P-102.2H).

GUERRERO, Antonio:

- 7 de octubre de 1889. N.º 1750 (C-15, P-27.2).
- 3 de noviembre de 1896. N.º 4214 (C-37, P-2.59).
- 6 de abril de 1897. N.º 3253 (C-36, P-2.4).
- 26 de mayo de 1897. N.º 3413 (C-36, P-2.17).
- 16 de junio de 1897. N.º 3439 (C-36, P-2.18).

GUINDOS TORRES, E. de (abogado):

- 24 de enero de 1894. N.º 3571 (C-36, P-2.25).

HERRERA, José R.:

- 19 de marzo de ?? N.º 1673 (C-15, P-27.2). Con notas de J. Costa.

LLANA JIMÉNEZ, José:

- 6 de mayo de 1894. N.º 801 (C-11, P-19.1).

MALLADA, J. G.:

- 26 de enero de 1889. N.º 1723 (C-15, P-27.2). Volante.

MONTERO, ??

- 28 de julio de 1889. N.º 1618 (C-15, P-27.2).

MONTERO, M.:

- 27 de septiembre de 1889. N.º 1725 (C-15, P-27.2).

MONTILLA, Francisco:

- 16 de agosto de 1889. N.º 1698 (C-15, P-27.2).

MORILLO, (Enrique):

– 29 de marzo de 1889. N.º 1558 (C-15, P-27.2).

MORILLO CARMONA, Gregorio:

– 12 de marzo de 1889. N.º 1592 (C-15, P-27.2).

NOGUERA FRÍAS, C.:

– 16 de noviembre de 1893. N.º 4283 (C-43, P-5.11).

– 4 de marzo de 1894. N.º 4281 (C-43, P-5.11).

ORTIZ CARPIO, José María:

– 7 de diciembre de 1888. N.º 1519 (C-15, P-27.2).

PANCORBO Y RUIZ, José:

– ?? N.º 1601 (C-15, P-27.2).

– 2 de julio de 1889. N.º 1628 (C-15, P-27.2).

– 29 de julio de 1889. N.º 1616 (C-15, P-27.2).

– 12 de agosto de 1889. N.º 1703 (C-15, P-27.2).

PARRA, Toribio de la:

– 4 de octubre de 1889. N.º 1728 (C-15, P-27.2).

POZO, Vicente Fermín:

– 15 de febrero de 1889. N.º 8736 (C-98, P-102.2H).

QUESADA CRUZ, José:

– 24 de junio de 1894. N.º 3638 (C-36, P-2.30).

– 29 de junio de 1894. N.º 7896 (C-93, P-27.5).

– 22 de agosto de 1894. N.º 809 (C-11, P-19.2).

– 3 de marzo de 1895. N.º 454 (C-6, P-11.23).

– 11 de enero de 1896. N.º 3985 (C-37, P-2.58).

RODRÍGUEZ, Francisco J.:

– 10 de mayo de 1894. N.º 3611 (C-36, P-2.27).

– 22 de agosto de 1894. N.º 810 (C-11, P-19.2). Con borrador de la contestación de J. Costa.

RUIZ, Ramón:

– 28 de enero de ?? N.º 4298 (C-44, P-6.4).

SÁNCHEZ DE LA TORRE, Antonio (14):

- 23 de noviembre de 1889. N.º 9049 (C-100, P-103.16).
- 22 de febrero de 1890. N.º 9061 (C-100, P-103.16).

SOLÉ, E.:

- 30 de septiembre de 1889. N.º 1726 (C-15, P-27.2).
- 5 de octubre de 1889. N.º 1729 (C-15, P-27.2).

TORRES, Florentino:

- 9 de agosto de 1894. N.º 1782 (C-15, P-28.1).
- 22 de agosto de 1894. N.º 811 (C-11, P-19.2).
- 18 de septiembre de 1895. N.º 3885 (C-37, P-2.52).
- 4 de noviembre de 1897. N.º 3545 (C-36, P-2.25).
- 12 de noviembre de 1897. N.º 3320 (C-36, P-2.11).
- 25 de noviembre de 1897. N.º 3539 (C-36, P-2.23).
- ?? N.º 3766 (C-37, P-2.40).
- ?? N.º 3770 (C-37, P-2.40).

?? [apellido ilegible], Antonio:

- 14 de enero de ?? N.º 3566 (C-36, P-2.25).

2. Provincia de Jaén

BAEZA:

ARMENTEROS, Andrés:

- 17 de diciembre de 1895. N.º 3931 (C-37, P-2.56).

BEGÍJAR:

MARTÍNEZ IBÁÑEZ, Félix:

- 30 de noviembre de 1888. N.º 1524 (C-15, P-27.2).

MANCHA REAL:

LASERAS(?), José Tomás:

- 23 de junio de 1894. N.º 3637 (C-36, P-2.30).

(14) Este personaje sustituyó y sucedió en la notaría giennense al propio Costa (cfr. *supra*).

QUINTANILLA, Juan:

- 30 de noviembre de 1888. N.º 1527 (C-15, P-27.2).

JÓDAR:**BLANCO Y LATORRE, Luis (15):**

- 20 de marzo de 1889. N.º 1557 (C-15, P-27.2).
- 30 de marzo de 1889. N.º 1565 (C-15, P-27.2).
- 7 de abril de 1889. N.º 1546 (C-15, P-27.2).
- 7 de abril de 1889. N.º 1568 (C-15, P-27.2).
- 15 de abril de 1889. N.º 1571 (C-15, P-27.2).
- 20 de abril de 1889. N.º 1574 (C-15, P-27.2).
- 28 de abril de 1889. N.º 1690 (C-15, P-27.2).
- 11 de mayo de 1889. N.º 1582 (C-15, P-27.2).
- 16 de julio de 1889. N.º 1671 (C-15, P-27.2).
- 22 de julio de 1889. N.º 1620 (C-15, P-27.2).
- 5 de octubre de 1889. N.º 1730 (C-15, P-27.2). Volante.
- 5 de octubre de 1889. N.º 1743 (C-15, P-27.2).
- 17 de marzo de 1890. N.º 9303 (C-114, P-110.21).

ÚBEDA:**GARCÍA, Matías (Presidente de la Federación Agraria Castilla la Nueva):**

- 3 de marzo de 1911. N.º 3186 (C-31, P-54).

RUIZ PRIETO, Miguel:

- 29 de mayo de 1895. N.º 2199 (C-22, P-40.3).
- 16 de junio de 1895. N.º 2200 (C-22, P-40.3).
- 15 de julio de 1895. N.º 2201 (C-22, P-40.3).
- 25 de septiembre de 1895. N.º 2202 (C-22, P-40.3).
- 29 de febrero de 1896. N.º 4103 (C-37, P-2.59).
- 9 de marzo de 1896. N.º 4107 (C-37, P-2.59).
- 17 de marzo de 1896. N.º 3763 (C-37, P-2.40).
- 13 de abril de 1896. N.º 3783 (C-37, P-2.41).
- 17 de agosto de 1896. N.º 3814 (C-36, P-2.3).

(15) Sobre este personaje galduriense, al que ya hemos aludido con anterioridad, puede verse el apartado que le dedica M. Caballero Venzalá en el *Diccionario bio-bibliográfico...*, T. I, Jaén, I.E.G., 1979, núm. 2.254-2.255.

- 23 de octubre de 1896. N.º 2203 (C-22, P-40.3).
- 27 de marzo de 1897. N.º 3245 (C-36, P-2.3).
- 7 de julio de 1897. N.º 3294 (C-36, P-2.7).
- 18 de septiembre de 1897. N.º 3310 (C-36, P-2.9).
- 5 de diciembre de 1897. N.º 3331 (C-36, P-2.12).

VILLARES, Los:

NIETO, Federico:

- 5 de junio de 1894. N.º 3630 (C-36, P-2.30).

* Se conservan, además, otras cartas de giennenses, pero dirigidas a su hermano Tomás Costa. Son éstas:

- Jaén, Luis Carlos Jurado: 16 de noviembre de 1910. N.º 7008 (C-86, P-23.12).
- Jaén, Luis Carlos Jurado: 12 de enero de 1911. N.º 7027 (C-86, P-23.12).
- Alcaudete, Faustino Muñoz: 2 de marzo de 1907. N.º 6651 (C-85, P-23.1).
- Úbeda, Luis Lorite: 14 de septiembre de 1909. N.º 7298 (C-87, P-24.10).
- Úbeda, Leopoldo Saro: 7 de agosto de 1924. N.º 6104 (C-79, P-19.11).

III. RELACIÓN CON EL HISTORIADOR UBETENSE MIGUEL RUIZ PRIETO

Así como la relación de Joaquín Costa con Julián Espejo y Luis Blanco y Latorre es bastante conocida, sobre todo por lo relativo a la población de Jódar (asunto que tratan la mayoría de las cartas remitidas por estas dos personas), resultado de lo cual fueron los dos artículos mencionados al principio, no sucede lo mismo con el historiador Miguel Ruiz Prieto (Úbeda, 18 de diciembre de 1831-12 de abril de 1899), referente importante en los otros dos trabajos de tema giennense publicados por Costa.

La explicación puede estar –pensamos– en que los investigadores de la vida y obra del escritor oscense no han reparado en la figura del ubetense, fundamental en la historiografía de la capital de la Loma, pero desconocido fuera de este ámbito local.

Como ya indicábamos al principio, ésta ha sido la razón que nos ha llevado a detener nuestra atención en este extremo, circunstancia a la que se ha unido, en nuestra condición de ubetenses, el reciente centenario de la muerte del ilustre historiador local, del que —dicho sea de paso— se desconocía hasta el presente su faceta de investigador de las antigüedades de la provincia de Jaén. El hecho, además, de que Joaquín Costa acudiera a él (ignoramos las circunstancias que pudieron poner a ambos en contacto) revela que el escritor oscense sabía que era la persona idónea para sus pretensiones. Y esto se hace especialmente llamativo si tenemos en cuenta que Ruiz Prieto, aunque por entonces estaba recopilando datos para su *Historia de Úbeda* (aparecida después de su muerte y la única que nos ha legado), todavía no contaba con ninguna publicación que pudiera avalar sus dotes investigadoras.

No es nuestra intención detenemos aquí en la figura de este militar que, después de una trayectoria profesional intachable, decidió retirarse a su ciudad natal y dedicar los últimos años de su vida a la elaboración de la citada *Historia*, hito incuestionable para los investigadores sobre la ciudad de los Cerros. Remitimos al lector interesado a la fichas recogidas en nuestro repertorio bibliográfico ubetense (16), a las que hay que añadir el estudio preliminar de Adela Tarifa Fernández en la reciente edición facsimilar de la referida *Historia de Úbeda* (Universidad de Granada/Ayuntamiento de Úbeda, 1999, págs. XI-XIX).

En el Archivo Histórico Provincial de Huesca hemos podido encontrar un total de catorce cartas, remitidas por Ruiz Prieto a Costa. Cabe sospechar que no están todas, porque, por ejemplo, del asunto relativo a las formas de arrendamiento de tierras en Jaén sólo se habla en la última, cuando Costa le remite las pruebas de su trabajo, por si estima procedente alguna corrección. Es evidente, por tanto, que el ubetense le había enviado datos y noticias al respecto con anterioridad. Por otra parte, nada conocemos sobre las cartas de Costa a Ruiz Prieto, que debieron de ser varias, ya que a ellas hace alusión el ubetense en las que conocemos.

Las primeras cartas tratan, casi con exclusividad, sobre las inscripciones en el cortijo de Irijuelas y Toya, tema del artículo que luego publicaría

(16) VALLADARES REGUERO, Aurelio: *Temas y autores de Úbeda. Ensayo bibliográfico*. Úbeda, Asociación Cultural «Alfredo Cazabán Laguna», 1992, núm. 59-60 y 2.608-2.610.

el autor oscense. Es más, en alguna habla Ruiz Prieto del deseo que tiene de ver dicha publicación y, más tarde, de que ya ha llegado a su poder.

Conviene destacar, por otra parte, la gran cantidad de datos que el ubetense le facilita relativos a antigüedades de otros lugares de la provincia, sobre los que, según parece, Costa le había pedido previamente información. Es una faceta desconocida del historiador ubetense, puesto que hasta el presente ha perdurado la idea de que se había dedicado con exclusividad a la investigación sobre la historia de su ciudad natal.

También queremos llamar la atención sobre el papel que juega en todo esto el religioso escolapio P. Ángel Vinagre Alonso (solía firmar como Ángel V. Alonso), afincado por entonces en el colegio que tenía su Orden en la ciudad de la Loma, sito en el antiguo convento de la Santísima Trinidad, hoy Colegio Público de Enseñanza Primaria con el mismo nombre. Como se deduce de estas cartas, Ruiz Prieto y el P. Ángel trabajaban conjuntamente, si bien era el primero el que se encargaba de contactar con Costa, seguramente porque, al estar jubilado, disponía de más tiempo que el escolapio, que tenía que atender a sus obligaciones docentes en el mencionado colegio. Y, a este propósito, queremos señalar que fue muy importante la labor desarrollada por este sacerdote escolapio durante su estancia en Úbeda, antes de su traslado a Bilbao en el mes de agosto de 1896, según se detalla en la carta de Ruiz Prieto de 23 de octubre de dicho año (17). Debemos agregar, además, que, aparte del artículo que escribió sobre la Colonia Salaria, cuya lectura recomienda el historiador ubetense en la primera carta, fue también el autor del *Ensayo bibliográfico histórico de la provincia de Jaén* (Jaén, Tip. El Industrial, 1895), que tiene el mérito de ser el primero en su género sobre nuestra provincia.

Como luego se podrá comprobar en el texto de las cartas, es digno de admirar el espíritu magnánimo de que hace gala Ruiz Prieto, puesto que, en vez de guardarse los datos para sí y darlos a conocer él mismo, no tiene inconveniente en facilitar todo tipo de información (a pesar de las horas que debió de emplear en ello) a Joaquín Costa, posiblemente porque consideraba que éste, debido a su prestigio, podía sacar más rendimiento a tales hallazgos. Bien es verdad que también el escritor aragonés, en los dos trabajos

(17) La revista *Don Lope de Sosa*, en su número correspondiente al mes de diciembre de 1913, ofrece la noticia del fallecimiento de este ilustre personaje, si bien no indica ni la fecha exacta ni el lugar.

publicados sobre el particular, supo corresponder a tal gentileza mencionando expresamente la aportación del ubetense. Favor con favor se paga.

En otro orden de cosas, se observa en las referidas cartas, cómo al principio Ruiz Prieto se limita a informar sobre los temas de investigación que ambos se traían entre manos. Ahora bien, pronto se va apreciando un grado mayor de confianza en el ubetense, al hacer referencia a cuestiones más personales. En ocasiones le pregunta por su salud (ya hemos aludido a la enfermedad que desde muy pronto aquejaba a Costa) y varias veces le reitera la invitación a que pase unos días en Úbeda, cuyo clima le podía venir muy bien. Y, por supuesto, siempre deja patente su disposición para todo lo que necesite.

En fin, no vamos a insistir más en estos detalles, dado que el lector tiene la oportunidad ahora de conocer éstos y otros pormenores a través del texto de las catorce cartas que ofreceremos en el último de los «Apéndices» del presente trabajo.

APÉNDICE I

Publicaciones de J. Costa sobre temas giennenses

1. «Inscripción ibero-latina de Jódar», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n.º 297, 30-VI-1889, págs. 188-191; n.º 298, 15-VII-1889, págs. 204-207; n.º 299, 31-VII-1889, págs. 218-221; n.º 300, 15-VIII-1889, págs. 235-240; n.º 301, 31-VIII-1889, págs. 248-252; n.º 302, 15-9-1889, págs. 265-266.

Tenemos noticia de que ha sido reproducido recientemente en la revista *Saudar*, editada por la Asociación Cultural de Jódar que lleva el mismo nombre. Por otra parte, cabe reseñar el trabajo del ya mencionado Julián Espejo y García «Inscripción ibero-latina, de Jódar» (*Don Lope de Sosa*, 1913, págs. 77-80), en el que alude, obviamente, a Joaquín Costa. Al mismo tema se ha referido Narciso Mesa Fernández, exponiendo una interpretación diferente a la que en su día ofreció Costa, en su *Historia de Jódar*, Jódar, Asociación Cultural «Saudar»/Concejalía de Cultura del Ayuntamiento, 1996, págs. 35-37.

2. «La vida troglodítica en Jódar» [firmado al final: «Mortuus Quidam»], *La Controversia. Revista religiosa, científica y política bajo la dirección de D. José Salamero y Martínez, Presbítero*, n.º 162, vol. V, Madrid, 29 de junio de 1891, págs. 345-351.

El texto, al que se agregó el apartado «Apéndice. Cuevas o silos de Villacañas», fue posteriormente recogido en la obra colectiva *Derecho consuetudinario y Economía popular de España* (Tomo 2, Barcelona, Manuel Soler Editor, 1902, págs. 448-464) y reeditado más recientemente en el Tomo II de las *Obras de Joaquín Costa* (vol. 3, Zaragoza, Guara Editorial, 1981, págs. 446-461). Pude verse, a este respecto, el trabajo de Ildefonso Alcalá Moreno y Manuel López Pegalajar «Las cuevas de Jódar a finales del siglo XIX según el estudio de don Joaquín Costa» (*Sumuntán. Revista de estudios sobre Sierra Mágina*, n.º 9, 1998, págs. 155-166), donde, tras una breve introducción, extractan, casi por completo, el contenido de dicho artículo.

3. «Inscripciones del alto Guadalquivir» [firmado al final: J. C.], *Revista crítica de historia y literatura españolas, portuguesas e hispano-americanas*, Año I, n.º 4, marzo 1896, págs. 122-123.

Este artículo no lo recoge George J. G. Cheyne en *A Bibliographical study of the Writings of Joaquin Costa (1846-1911)*, London, Tamesis Books Limited, 1972 (ni en la traducción española: *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*, Zaragoza, Guara Editorial, 1981), en el apartado de «Artículos. Historia», donde sí aparece el referente a Jódar. Es más, incluye en el n.º 337 (1972, pág. 95; 1981, pág. 152) un artículo sobre inscripciones de otro lugar publicado en la misma *Revista crítica...*

4. «Derecho consuetudinario de España. IX. Jaén. Arriendo a veimiento y coto», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, XCI, 1897, págs. 433-443.

Este trabajo fue incluido, seguido del reseñado en el 2.º apartado de la presente relación, en la obra colectiva *Derecho consuetudinario y Economía popular de España*, Tomo 2, Barcelona, Manuel Soler Editor, 1902, págs. 333-345; Jaén. «Arriendo a veimiento y coto», págs. 333-335; «Postura de viña y olivar a medias» («Plantación a medias»), págs. 335-345. Igualmente, ha sido reeditado más recientemente en el Tomo II de las *Obras de Joaquín Costa* (vol. 3, Zaragoza, Guara Editorial, 1981, págs. 333-346).

Aunque no se refiere a nuestra provincia, por el interés que reviste un tema tan típicamente giennense, agregamos este otro artículo de J. Costa:

«El aceite como medio de salvamento», *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, n.º 135, 30-9-1882, pág. 214.

Partiendo del hecho observado con unos pescadores de Huelva, habla de las propiedades que tiene el aceite de apaciguar el oleaje alrededor de una barca. Ofrece noticia de otros lugares donde se hace lo mismo y agrega que esta costumbre la popularizó Julio Verne en una de sus novelas.

El mismo artículo, con el título de «El aceite como salvación», se publicó en *La Cámara del Alto Aragón*, II, 49, 5-III-1897.

APÉNDICE II

«Inscripciones del alto Guadalquivir»

1. En el cortijo de las Irijuelas, orilla derecha del Guadalquivir, enfrente y a corta distancia de Santo Tomé (provincia de Jaén), desentierra el arado frecuentemente monedas romanas, substrucciones y sepulcros, que ocupan una extensión considerable de terreno. Uno de los sitios en que más abundan estos restos de antigüedad, se denomina el Carpio, junto a la gran curva que forma el río por aquella parte. Linda este cortijo con los Turruñuelos, abundante asimismo en vestigios de población romana, tales como un mosaico, desgraciadamente perdido.

Las jambas de la ventana principal de la casa (reedificada hace cosa de un siglo) están formadas por dos piedras sepulcrales con inscripción latina, de diferente época a juzgar por sus caracteres paleográficos.

Una de ellas está íntegra y es del tenor siguiente:

AEMILIA . PRIVA
TA ANN . XXXXV
H . S . E .
S . T . T . L .
FILIAF . D .

La sexta letra de la última línea está gastada y podría ser E; pero el sentido parece requerir F.

2. La otra inscripción de Irijuelas se halla algo maltratada, por haberse clavado en la cara del cipo donde está grabada los hierros de una reja voladiza, que ha impedido además sacar calco de ella.

Q COI... . IIVS FOR
TVNATUS LVCI
F NSISA ANNOR
VM L . PIVS IN
SVIS H.S.E.S.T.T.L
CIPUN Q IECNS
M S

El cognombre o el étnico de este «Q(uinto) Co[mel]io Fortunato, hijo de Lucio, fallecido a los cincuenta años de edad», es de dudosa lectura en la piedra, allí muy gastada (línea 3.^a): la primera letra debe ser nexo de A y N o de N E I: la cuarta, según el Sr. Ruiz, puede ser R, y no S.— Las dos primeras letras del último vocablo de la línea sexta, no tiene seguridad de haberlas leído bien: a corta distancia de allí, en Cazlona, se lee en una inscripción «cipum *cognosce*, viator». (Corpus i. 1., vol.

II, 5907); en Bornos, «cippus sua *impensa* d. d.» (1367); pero aquí dicho vocablo parece que ha de encerrar un nombre de persona.

Los dos caracteres de la última línea dicen quizá *M(anibus) S(acrum)* –según se lee en una inscripción de Córdoba, la 2315–. Aunque muy contados, no faltan epígrafes en que la fórmula de consagración a los dioses manes se halla estampada al final: sirvan de ejemplo uno de Palencia (el del núm. 2717) y otro de Navalcaballo (2840).

3. Un escritor cordobés de los primeros años de este siglo, Salvador Lafín (18), en la «Descripción del sitio de una antigua población en las laderas del monte llamado en tiempo de los Romanos saltus Tugiensis, cerca de la antigua Cástulo» que dejó escrita y se conserva todavía inédita, hubo de copiar en la torre de Toya (término de Quesada, provincia de Jaén) una inscripción que el egregio Hübner (19) ha incluido en el *Corpus inscriptionum Hispaniae latinae*, pág. 449, número 3331, en la forma siguiente:

III . SIBI . ET . C . CLODIO

anaglyphum

Sirenae

PATRI . ET . CLODIO

La piedra ha sido trasladada con posterioridad desde la cumbre del cerro hasta una casería propiedad del general Serrano Bedoya, próxima a Peal de Becerro, donde la visitaron en el otoño último nuestros distinguidos amigos de Úbeda D. Ángel V. Alonso, escolapio, y D. Miguel Ruiz Prieto. Por la situación que ocupa al presente, no les ha sido posible obtener una impronta de la inscripción, pero la han copiado muy esmeradamente examinando una por una, con la mayor escrupulosidad, todas las letras que le quedan, con lo cual resulta rectificado su texto del siguiente modo:

A . SIBI . ET . C . CLODIO

anaglyphum

O . PATRI . ET . CLODIAE

infantis

ANIO NI MATRI

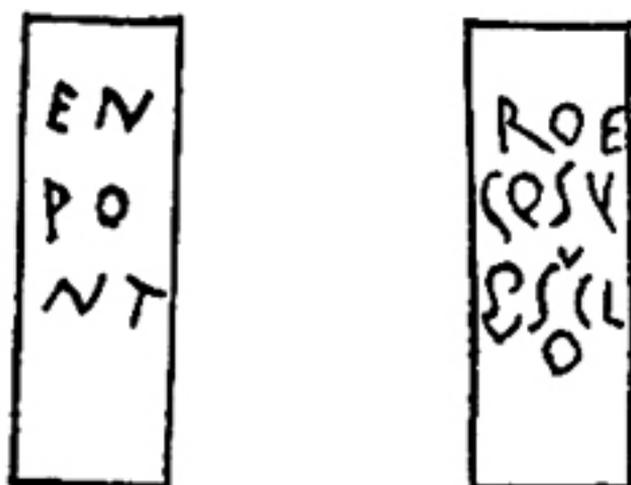
(18) Como veremos más adelante, Ruiz Prieto cita a este autor en las cartas 3.^a y 4.^a que dirige a Joaquín Costa.

(19) Por estas fechas, en cuestiones de Epigrapha, era referencia obligada la opinión del célebre filólogo y arqueólogo alemán Emilio Hübner (Düsseldorf, 1834-Berlín, 1901). Recorrió varias veces España y dejó escritos importantes estudios. Aquí se cita, en concreto, su *Corpus inscriptionum Hispaniae latinae*, publicado en Berlín en 1873. Como veremos más adelante, Miguel Ruiz Prieto menciona varias veces a este autor en las cartas que dirigió a Joaquín Costa.

La piedra está rota por sus dos extremos; mide 2 m. 02 por 0m. 48, y parece haber sido el dintel de una puerta. Debió pertenecer a un hypogeo de familia. Las letras son del mejor estilo y de 8 centímetros de altura. La figura de la derecha, que ostenta en la mano una antorcha, está muy mutilada.

Los nombres de Clodius, Clodia suenan varias veces en lápidas de la región: en el puente de Mazuecos (Corpus cit., II, 3290), en Cástulo (3291-3292); en un cor-tijo del Guadiana giennense (3332), y en los Batanes (3357).

4.5. Del cerro que sirve de asiento a la torre de Toya, los Sres. Alonso y Ruiz han sacado recientemente y trasladado al Colegio de las Escuelas Pías de Úbeda, una árula de piedra, de unos 60 centímetros de altura y la tercera parte de este ancho, con letras grabadas en dos de sus caras por el siguiente tenor, según copia de la inscripción y fotografía del monumento que se han servido remitirnos:



No parece que falten letras en ninguna de las dos caras.

6.7. En la vertiente SO. del mismo cerro de Toya, donde más abundan los restos de cerámica, se exhumaron el año pasado dos trozos de piedra caliza de media vara en cuadro, con signos extraños en una de sus caras, dibujados con suma delicadeza y grabados a unos tres milímetros de profundidad.



Los reproducimos según el diseño del señor Ruiz, quien estima que no son mitades de una inscripción, sino fragmentos de dos inscripciones diferentes.

APÉNDICE III

«Derecho consuetudinario de España. IX. Jaén. Arriendo a veimiento y coto»

JAÉN

Arriendo a veimiento y coto

Hace un siglo, el insigne Mazas escribía en su «Retrato al natural de la ciudad y término de Jaén», que en la campiña de aquella ciudad «la renta no es fija, sino a *veimiento* o tasación del fruto que está para segarse, y siempre con mucha equidad; de modo que no es esta la que atrasa al labrador. Según estilo de esta campiña, *la mayor renta* que se paga al dueño es, de ocho fanegas de fruto, dos, que es lo mismo que la cuarta parte, prorrateándose cuando el *veimiento* o tasación no llega a ocho; pero si excede, y aunque la tierra dé ciento por uno, no se paga más renta, lo que es en grande beneficio del labrador» (Jaén, 1794, págs. 306-307).

Algunos años antes, en el «Expediente consultivo sobre los daños y decadencia que padece la agricultura, sus motivos y medios para su restablecimiento, y sobre establecimiento de una ley Agraria», el Intendente de Jaén había informado al Consejo de Castilla que, según el dicho de los cuatro peritos, «la costumbre en aquel país era pagar por cada cuerda de tierra, siendo de superior calidad, una fanega de trigo por cada quatro fanegas de lo que produce la siembra a *veimiento*, *el coto a ocho*, que quiere decir que saliendo la siembra a ocho fanegas de grano por cada cuerda, corresponde a la renta de quatro fanegas, una, y dos por las ocho, y que aunque exceda la producción de dichas ocho fanegas no se aumenta el pago de la renta y queda a beneficio del labrador; y si no llega dicha producción a las ocho fanegas, se rebaja la renta por la quinta de prorrata proporcionada según el *veimiento* y declaración que a este fin hacen los fieles del campo, practicándose esta diligencia siempre que por la cortedad del año lo pida el labrador, con consentimiento del dueño de las tierras, teniendo ambos facultad de nombrar cada uno por su parte los dichos fieles o personas inteligentes que hagan el reconocimiento de las siembras, y por esta regla se hace igual la renta para el dueño y colono» (Memorial ajustado de dicho Expediente: Madrid, 1784, § 721, folio 191).

Esta forma interesantísima de aparcería —en que se hacen notar dos factores no usuales, el *veimiento* o aprecio hecho sobre la mies antes de segarla, y el *coto* o límite máximo de las ocho fanegas para el cómputo de la renta— ha desaparecido totalmente de la campiña de Jaén desde hace un cuarto de siglo, no conociéndose ya un solo caso en ella ni en las poblaciones limítrofes, Torre del Campo, Villargordo, La Guardia, etc., según me informa el Sr. D. Manuel Montero Garzón, reputado le-

trado de aquella ciudad (20). Los terratenientes han ido extremando sus exigencias, y hoy la renta en todos los cortijos es fija y a metálico, salvo las adhalas (pavo, cerdo, palomas, carga de fruta, etc.), que se suman con ella y siguen tributándose en especie.

Más lejos, en la comarca de Andújar, Porcuna, etc., debe subsistir, en parte o en todo, aquella costumbre, a juzgar por una escritura que conozco, otorgada en 1884 por el Conde de Humanes y un labrador de La Higuera, sobre tierras de barbecho, sitas en término de Porcuna, a *veimiento sin coto*. La exclusión expresa del coto en este caso acredita que no ha caído del todo en desuso en aquella región. Las condiciones estipuladas son: «-1ª. Este contrato es solo por el tiempo que dure la sementera de los referidos barbechos, o sea desde este día (21 Octubre) hasta 15 de Agosto de 1885; -2ª. Dicho arriendo se hace para pagarlo a veimiento sin coto, al tipo de cuatro fanegas que se midan, serán tres para el colono y una para el propietario en concepto de renta, de modo que éste tomará libre una fanega de cada cuatro granos o semillas que se recolecten en la referida barbechera, etc.: -3ª. Si girada una visita de peritos, nombrados uno por cada parte, en 1º de Junio próximo, para fijar el número de fanegas que por cálculo de aquéllos puedan resultar de la siembra, y por consiguiente, las que deben corresponder al propietario, no hubiere acuerdo entre ellos, se pondrá por el propietario un interventor durante la recolección, con obligación de pagarle su salario o jornal, siendo la manutención del mismo de cuenta y cargo del colono durante el tiempo que se emplee en aquélla...».

En Úbeda y demás poblaciones de su región se practica el veimiento, pero no el coto, a lo que parece. Las tierras arrendadas «a terrazgo» pagan dos fanegas de cada seis, de cada siete o de cada ocho; el tipo más usual es, de siete, dos. Antes de procederse a cortar la mies son llamados dos peritos para que aprecien la cantidad de grano que aquélla ha de rendir: si el colono y el propietario se conforman con el cálculo, puede el primero llevar a cabo la recolección y trilla sin intervención del segundo. En la actualidad, lo más común es que éste intervenga la operación por medio de un «terrazguero», el cual lleva cuenta del grano que echa cada parva. El Sr. D. Miguel Ruiz, a quien debo la noticia, ha podido seguir el rastro de esta costumbre desde el siglo XVI, consultando papeles sueltos de terrazgueros y actas del Cabildo de aquella ciudad, el cual arrendaba las tierras de Propios en esa forma. La palabra «veimiento» no aparece allí usada nunca.

(20) Aunque nacido en Baeza (9-III-1856), residió en la ciudad de Jaén, donde murió en julio de 1918. Aparte de su actividad como letrado, cultivó la poesía en distintos periódicos y revistas, siguiendo la estela de su padre, Manuel María Montero Moya, uno de los poetas más famosos del siglo XIX en el panorama literario giennense.

Plantación a medias

Este contrato consuetudinario, que tan gran vuelo ha cobrado en nuestros días, no es de invención moderna, como suponen; era ya conocido en la Edad Media, y debía ser muy común, a juzgar por el número considerable de diplomas en que suena y de los cuales citaré como ejemplo una *karta* fechada a 7 de Noviembre de 1106, en que el abad de Sahagún, Don Diego, da a Mem Telliz, Salvador Telliz, Tirso Mamez y varios otros, *homines Sancti Facundi*, una tierra en el ejido de Villa-Adda para que la planten de viña, a condición de que, una vez criada, entreguen la mitad *ad palacium Sancti Facundi*, haciendo suya la otra mitad para mientras sean vasallos de Sahagún, con facultad de venderla a otro vasallo, pero no a extraños (Becerro I, fol. 34).

En la actualidad se encuentra en vigor en todo el ámbito de la Península, desde la Litera, al pie del Pirineo, en Aragón, hasta la Loma, en Andalucía, y desde Requena y Ayora, en Valencia, hasta la Mancha y Extremadura. Con la invasión de la filoxera en los viñedos de Francia y el tratado franco-español de 1882, adquirió extraordinario incremento: la crisis posterior del vino, iniciada en 1893, ha paralizado su desarrollo. La combinación de derecho en que consiste se halla aplicada por la Administración francesa a la repoblación de montes, cuando el suelo es de dominio privado; y deberá España aplicarla, en su día, para la adquisición por el Estado —con destino a colonización interior— de una parte de las tierras privadas que hayan de regarse con el agua de los canales construidos por él, conforme expondré en otra ocasión.

Pienso que es la provincia de Jaén donde este contrato reviste mayor amplitud. En Úbeda son materia de él la *viña* y el *olivo*, y se pacta *al partir* y *al vender*.

Cuando la tierra es de calidad a propósito para olivar, se plantan simultáneamente las estacas de olivo y los sarmientos de vid, en líneas alternantes, de forma que arrancadas en su día las de cepas, quede normal el olivar. Los cuidados asiduos que la viña requiere en los primeros años favorecen notablemente el progreso del arbolado, en cuanto mantiene sus brotes y ramas a cubierto del diente dañino del ganado. A los quince o veinte años se quitan las cepas, quedando exclusivo señor de suelo y vuelo el arbolado. Si se trata de tierra donde éste no podría prosperar, el contrato se limita a la viña, planta menos exigente, según es sabido. Contrato de postura de olivos solos parece que no se da, porque este vegetal es de muy lento crecimiento, tarda muchos años a producir, y uno de los dos factores que se asocian (trabajo y capital) no puede aguardar el fruto tanto tiempo.

El contrato que nos ocupa es una manera de asociación agrícola en que uno pone la tierra y otro las plantas. A este último se denomina en Úbeda *postor* (de «postura», acto de poner viña u olivos en una tierra campá), y también algunas veces *criador*. Como ordinariamente es un bracero, desprovisto de todo capital, es regla que el

dueño del suelo le anticipe, a calidad de reintegro, cincuenta o sesenta pesetas por cada una de las fanegas o cuerdas de tierra que son objeto del contrato.

En su forma más compleja, asóciase en una misma tierra tres distintos cultivos, cuyas producciones se escalonan y empalman: el cereal, el arbustivo y el arbóreo. Entre el quinto o sexto año de la plantación y la primera cosecha formal de aceite (quince o veinte años), la tierra plantada produce vino. Entre la fecha de la plantación y la primera cosecha de vino (cinco o seis años), la tierra produce, el primer año, melones, sandías y maíz; el segundo, cebada, sembrada a chorrillo (en ningún caso trigo) entre las hileras del plantío: desde el tercer año han de cesar esos cultivos intercalados, para que las vides y los olivos no se desmedren. El fruto de ellos, y del mismo modo el vino, cede en beneficio exclusivo del postor o criador, pero éste abona al dueño en compensación de él («por suelos», es la frase) una cantidad en metálico, que oscila entre veinte y treinta reales por cuerda o fanega superficial (según la calidad del terreno), a partir ya del primer año.

Luego que está criada la plantación, si el contrato se ajustó «al partir», dividen la tierra plantada en dos mitades: elige el propietario la de su preferencia (en otras provincias se las sortean) y otorga a favor del postor o criador escritura pública de cesión de la otra mitad, disminuida en la parte necesaria para reintegrarse de los anticipos de dinero y el débito por «suelos» (que por falta de recursos en el postor para satisfacerlos a su vencimiento suelen acumularse hasta última hora y ser satisfechos también en una porción de la mitad de tierra que corresponde al deudor), y para indemnizarse de los perjuicios que hubiere sufrido la labor por culpa de éste, plantas no criadas, etc. Si el contrato fue «al vender», no se parte la tierra plantada, sino que queda íntegra en poder del dueño mediante pago por él al postor de la mitad del justiprecio de aquélla, con las deducciones procedentes por concepto de anticipos y demás, según liquidación.

La contribución es cargo del dueño del suelo durante todo el período del contrato.

Dipútase éste por muy beneficioso así para el plantador como para el terrateniente. Con el pequeño anticipo que aquél recibe para las primeras labores y el fruto obtenido del suelo en los primeros años, resiste (dicen) lo bastante para ir capitalizando en la heredad de su coasociado jornales perdidos, que de otro modo irían a abismarse en la taberna; y al cabo de pocos años se encuentra elevado a la condición de propietario, con una finca productiva inscrita a su nombre en el Registro. Por su parte, el hacendado que carece de capital para poner sus tierras en explotación o transformar el cultivo cereal en otro más lucrativo, consigue tal resultado merced a este género de aparcería, con un desembolso insignificante y sin cuidado ni esfuerzo alguno por su parte.

Los convenios de esta clase se hacen constar en documento privado, sin timbre, sin testigos ni ninguna otra solemnidad: la buena fe les da la misma fuerza que si

estudiesen otorgados por escritura pública. A continuación transcribo uno de «postura de vides al vender», tomándolo del propio original, para que sirva de ilustración y de síntesis a lo que queda expuesto.

«Contrato que hace D. Miguel Ruiz y Prieto, en nombre de su hermana Juana, con Pedro García Sánchez, vecino de Úbeda. El Pedro García toma, en calidad de postor, una haza en el sitio llamado Molino Palomo, y otra en el llamado Arroyo del Var, propiedad ambas de Doña Juana Ruiz y Prieto, para ponerlas de viña, conviniendo en las condiciones siguientes: 1ª Que el otoñado ha de ser de tres cuartas de profundidad, limpio de malezas y raigambres de todas clases, y el plantío ha de ser con el marco real. 2ª El postor abonará treinta reales por cada cuerda de tierra, por suelos, cada año. 3ª Podrá sembrar un año semilla y otro cebada, si al postor le conviene. 4ª Pondrá la tercera parte de tinto. 5ª Si por falta del postor, sea cualquiera su causa, quedasen las fincas sin labrar a su tiempo, perderá sus derechos todos, quedando nulo este contrato desde aquella fecha. 6ª Este contrato se hace al vender y por ocho años, que principiará en la Navidad inmediata y terminará en la de 1894; y las faltas que las fincas tengan por descuido del postor se descontarán al mismo a juicio de peritos. 7ª El postor recibirá de su cootorgante 160 reales para principiar sus trabajos; cuya cantidad se considera como un anticipo que se ha de reintegrar al ajuste de cuentas. 8ª En caso que el postor falleciere antes de transcurridos los ocho años, queda convenido que su hijo Pedro por sí terminará el contrato.— Úbeda 4 de Septiembre de 1886.— Miguel Ruiz.— Por el interesado, que no sabe firmar, Cristóbal Valera.— Notas. El día 12 de Septiembre tomó el postor (*tantos*) reales. Ruiz.— El día 21 de Octubre tomó otros (*tantos*) reales. Ruiz.— El día 22 de Abril de 1894 di a la madre del postor (*tantos*) reales. Ruiz.»

En la misma provincia, tenemos noticia de Linares por las notas de D. Mariano de la Paz Gómez Caulonga, letrado de aquella ciudad, insertas en el tomo V de la Información sobre *Reformas sociales* por el Ingeniero Jefe de las minas.

«A partir (dice) de las concesiones de terrenos incultos de Propios, conocidos por Suertes concejiles, que disfrutaban como dueños los concesionarios sin otro gravamen que el pago de un canon de 0,25 de peseta por fanega de tierra, no conocemos en esta localidad otra costumbre bajo tal concepto que la de ceder tierras más o menos incultas para su laboreo y postura de viña y oliva, por un plazo que fluctúa de ocho a quince años, concluido el cual, la finca plantada se divide generalmente por mitad entre el plantador y el dueño del terreno, teniendo éste derecho a conservar en su dominio la mitad correspondiente al cultivador, previo abono de su valor, regulado por peritos de ambas partes. En estos contratos se detallan las condiciones en que ha de hacerse el cultivo, profundidad que ha de tener la otoñada, plazo en que han de ser puestas las olivas y las vides y forma de su postura, labor de arado y azada que anualmente ha de darse a la tierra, semillas que puede sembrar el cultivador para su aprovechamiento y cuáles no, y otra porción de detalles variables al infinito. Los

cultivadores hacen suyo, generalmente, el producto de la finca durante los años del contrato. El cual se rescinde por incumplimiento de lo pactado, volviendo la finca al pleno disfrute del dueño, sin indemnización alguna al plantador» (t. V, Madrid, 1893, páginas 184-185).

* * *

He aquí ahora algunos testimonios de la misma costumbre fuera de la provincia de Jaén.

En la Información sobre Reformas sociales, que acabo de citar, dice, con referencia a Extremadura, D. Rafael Fernández de Soria, contestando al grupo XX del Cuestionario:

«Otra aparcería que ha brotado espontáneamente de la necesidades sociales, y que es más fecunda en sus resultados que la aparcería fructuaria, pues ella es origen de propiedad territorial y convierte al bracero en propietario, es la que se practica en algunos pueblos de Extremadura para la plantación de vides: es una sociedad temporal del capital y el trabajo. El dueño de una tierra la entrega a uno o varios trabajadores, de los que cada uno se hace cargo de una pequeña porción (una hectárea) que desraíza y desfonda con profunda labor de subsuelo, dada con azadón, preparándola así para la plantación de vides, que pone, cultiva y aprovecha en total los seis primeros años, al cabo de los cuales entrega como renta, si se quiere, de los años transcurridos, la mitad de la plantación por él hecha, y percibe como retribución de su trabajo la mitad del terreno en plena y absoluta propiedad. Así, pues, el que planta dos mil vides en terreno ajeno, percibe mil con la tierra que ocupa a los seis años como propiedad absoluta, y entrega al dueño del terreno el trabajo que ha puesto en la otra mitad. Están en este contrato bien equilibradas la aportación y participación de cada socio, cuando la fanega de tierra vale próximamente mil reales, pues un equivalente valor da el uno en tierra y por pago de trabajo, y el otro en trabajo y por pago de tierra: el resultado de estos contratos, altamente beneficioso para ambas partes, forma la base y es el secreto de la prosperidad de algunos pueblos» (tomo II, Madrid, 1890, pág. 233).

En la Mancha, esta forma de asociación es también frecuentísima. Antes de proceder a las primeras labores, el dueño del suelo y el plantador consignan en un documento privado las condiciones estipuladas, a saber, según el Sr. D. Joaquín Girón, Registrador de la propiedad: «el plazo en que se ha de roturar y plantar de viña todo el predio, que suele ser el de cuatro a seis años; la profundidad de la cava, que llaman en el país *sacar suelo*, que ha de hacerse a toda la finca; la distancia a que han de plantarse las cepas; el derecho que tienen el trabajador a sembrar tubérculos, cuyo cultivo no sea obstáculo a la plantación contratada, como, por ejemplo, el de la patata, y que la división se haga en determinada forma, v. gr., tirando una línea de Norte a

Sur de la finca, o de Este a Oeste, para que quede dividido en dos porciones iguales el fundo, las cuales deben sortearse a la terminación del contrato entre el propietario y el jornalero; y de este ingenioso modo se evita el que el último se esmere más en la plantación de una parte del terreno que en la del resto, como podría suceder si de antemano supiera qué porción iba a corresponder a cada uno de los contratantes. Finalmente, se suele convenir en otorgar escritura pública cuando al vencimiento se divida la finca, para que el trabajador tenga un título escrito del contrato e inscribible en el Registro que acredite la adquisición de la mitad de la tierra, y además, que cuando éste quiera, después de hecha la partición del terreno, vender lo que se le haya adjudicado, debe ofrecer a aquel que le enajenó la parte que puso de viña, o a los sucesores del mismo, la venta de su porción; y si no hace este ofrecimiento y vende a un tercero la referida parte, el propietario que tenía el derecho de tanteo convencional adquiere *ipso facto* el de retracto, que puede ejercitar dentro del plazo debido contra cualquiera otra persona que comprara la porción que se disgregó de su terreno en virtud de tal contrato, el cual en el país se conoce con el nombre de *postura de viña a medias*.

Además de los beneficios económicos y sociales que proporciona a los manchegos, según el Sr. Girón, esta «feliz combinación del capital y el trabajo», le atribuye una bienhechora influencia moral: «No se ve, dice, en aquella comarca, como en otras de España y del extranjero, que van por la mañana a la plaza multitud de jornaleros a ofrecer sus servicios a los propietarios que quieran utilizarlos, y que pasada la primera hora sin haber encontrado quien los ocupe, los que han tenido la desgracia de quedarse sin trabajo se dirigen a las tabernas, a los garitos o a los lupanares, llevando a la práctica el aforismo, tan antiguo como exacto, de que la ociosidad es madre de todos los vicios. Al contrario, en los pueblos de la Mancha, el jornalero que no encuentra salario, se va al terreno que tiene tomado en virtud del contrato que hemos examinado, y allí se dedica a cavarlo, a plantar los sarmientos, a colocar los *mugrones* o renuevos, o bien a sembrar patatas, melones u otro fruto que en la futura recolección les proporcione ganancias para sostener sus atenciones y las de su familia.»

De la provincia de Valencia dan razón el Registrador de la propiedad de Requena, en las Memorias de 1886 publicadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, y el ilustre Pérez Pujol en la Memoria de la Comisión provincial de Valencia sobre Reformas sociales, además de la Comisión local de Ayora.

«El Registrador de Requena dice existir en el partido un contrato especial, por medio de cuyo sistema de explotación se desarrolla poderosamente la riqueza agrícola. Por virtud de dicho contrato, que se denomina «Cesión por plantación», el dueño de un terreno lo cede a uno o varios individuos, con obligación de que éstos lo planten de viña dentro de un plazo marcado, a cuya conclusión se divide la propiedad del terreno entre el cesionario y el cedente en la proporción estipulada. El

plazo que se fija es el de cinco o seis años, o sea el necesario para criarse la vid; y la proporción con que se hace la repartición, generalmente, es la mitad; siendo frecuente, cuando los terrenos son de inferior calidad, percibir el plantador dos terceras o tres quintas partes, y el dueño primitivo las restantes. Es imposible precisar el origen de este contrato, ya que ni el Fuero de Cuenca, ni los antiguos protocolos, ni los archivos eclesiásticos, esparcen luz alguna, etc. (En 1860 aparecen las primeras inscripciones). La manera de realizarse dicho contrato es la siguiente: en primer lugar, bien sea por escritura pública o por documento privado, el dueño entrega la totalidad de los terrenos a los plantadores para que realicen la plantación total dentro de cierto período; finalizado éste, la suerte decide la parte que a cada uno pertenece, otorgándose entonces a favor de dichos plantadores la oportuna escritura de cesión de lo que les ha correspondido, y se inscribe en el Registro. Las ventajas que ha producido son inmensas, puesto que ha desarrollado prodigiosamente lo que en la actualidad constituye su principal riqueza; ha proporcionado al dueño grandes aumentos de producción sin hacer desembolsos ni tener que recurrir al préstamo; y como queda indicado, ha convertido en propietario, por el solo precio de su trabajo, al que era simple obrero» (*Memorias y estados formados por los Registradores de la propiedad*, en cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 31 de Agosto de 1886; Madrid, 1890, t. IV, páginas 67-68).

La Comisión local de Ayora, en la citada Información sobre Reformas sociales, se expresa en los siguientes términos a propósito de la participación en los beneficios: «No existiendo industria en esta comarca, no se conoce la participación de beneficios en lo que a ella se refiere; sin embargo, comienza a introducirse en la explotación de la tierra una práctica que ofrece al obrero agrícola aquellos beneficios. Esta práctica se observa en la plantación de viñedos, y consiste en que el dueño dé la tierra campa, y el trabajador practique todos los trabajos necesarios, partiendo a los cuatro años la extensión plantada, y viviendo entre tanto el obrero a expensas del dueño, quien al partir percibe en cepas el importe de lo adelantado. Este sistema es el generalmente seguido, sin embargo de que en algunos casos se introducen pequeñas variaciones» (tomo III, Madrid, 1892, pág. 361).

La Comisión provincial, en la notable Memoria escrita por D. Eduardo Pérez Pujol o bajo su dirección inmediata, resumiendo los resultados de la Información en la provincia, principia diciendo que «la participación de beneficios se ha iniciado en esta región de una manera espontánea en las empresas agrícolas, con motivo de la plantación de viñas, que tan extenso desarrollo ha alcanzado en los últimos años»; añade que el contrato en cuestión es frecuente en las comarcas de Requena y Utiel, en la de Onteniente y algunas otras; tomando demasiado a la letra el informe de la Junta de Ayora (evidentemente equivocado o exagerado), afirma con referencia a ella que en aquel partido, «efecto sin duda de la mayor escasez de recursos de los cultivadores», la costumbre sufre una modificación, consistente en que el trabajador es

sostenido a expensas del propietario durante los cuatro años del contrato; y concluye que, mediante él, «ha crecido mucho el número de pequeños propietarios en las regiones vitícolas, elevándose a esta condición gran número de braceros del campo» (t. III citado, págs. 102, 103, 104, 105 y 126).

* * *

Pero más sustancioso que todo eso, en la Memoria de la Comisión valentina, es la siguiente observación que hace a propósito de la costumbre de plantación a medias, disertando sobre la cuestión 137 del interrogatorio —«comparación de la condición económica de la clase obrera con la de las demás clases sociales, y en particular con la de los capitalistas y propietarios territoriales»:

«No son estas (dice) las únicas causas del atraso y de la decadencia de muchas explotaciones; pero aunque sea doloroso confesarlo, es forzoso reconocerlo: sin perjuicio del movimiento general ascendente del trabajo y del ahorro, se encuentran a cada paso obstáculos que detienen el progreso económico: se dan casos y clases en que hoy, como en la decadencia del Imperio romano, la centralización en manos de una Administración irresponsable y las cargas abrumadoras de la Hacienda hacen descender a los propietarios en pequeño a la condición de colonos o de braceros, y vuelve a convertir en obreros a los pequeños empresarios industriales.

«Aun en las explotaciones más prósperas y progresivas sobrevienen con frecuencia crisis, ya debidas al acaso, a los accidentes de la naturaleza, ya á causas económicas que influyen en el exceso de producción o en la reducción del consumo, y en tales casos no hay para qué decir que los primeros que sucumben son los organismos más débiles, los productores en pequeño.

«Ejemplo de esto ha ofrecido recientemente el cultivo de la vid. Su desarrollo en esta provincia, por el fecundo régimen de plantación a medias, ha formado una gran masa de propietarios en pequeño, salidos de las filas de los braceros del campo; pero a la primera crisis ocurrida, al sentirse los perjuicios causados por las inundaciones del invierno anterior, algunos de esos pequeños propietarios se han visto ya obligados a vender sus parcelas y volver al trabajo como jornaleros, con su capital deshecho y la fortaleza de su carácter quebrantada» (t. III, 1892, págs. 66-67).

¡Y eso, que aún seguía en auge la gran exportación de vino a Francia, infusión torrencial de sangre en el organismo depauperado de nuestras clases agricultoras!

Joaquín Costa

APÉNDICE IV

Cartas de Miguel Ruíz Prieto a Joaquín Costa

CRITERIOS DE EDICIÓN:

Para la reproducción del texto de estas cartas, respetamos la ortografía original, si bien señalando con «sic» los casos en que difiere de la normativa actual. La calidad del microfilm (quizá por deficiencias del papel original) no permite en muchos casos apreciar con claridad la presencia o ausencia de signos de puntuación y acentos, circunstancia que nos ha llevado a seguir en este punto la normativa vigente. Por otro lado, cuando tenemos dudas en la lectura de alguna palabra, debido sobre todo a los problemas apuntados, señalamos tal extremo con interrogante. Finalmente, nos permitimos incluir alguna nota a pie de página, cuando creemos que puede ayudar a la comprensión del lector.

Carta 1ª.

Sr. D. Joaquín Costa
Úbeda y Mayo 29 / 1895

Mi respetable y querido amigo: a mi vuelta de Mogón y el Saladillo, me encontré con su apreciable carta del 16, a que contesto, remitiéndole la copia de dos inscripciones que hallé el año pasado en el cortijo de las Irijuelas de este término, sacadas por mí con el mayor cuidado y confrontadas con detenimiento.

También le embío(sic) un extracto(sic) de mis observaciones en Mogón por si a V. puede servirle de alguna utilidad, que haga de él el uso que quiera.

Le recomiendo que lea si ya no lo ha hecho, el Boletín de la Revista Calasancia n.º 10 del 27 de octubre del año anterior en el que se inserta un artículo titulado la Colonia Salaria de mi amigo el P. D. Ángel V. Alonso (21); dicho artículo continuará en otros cuadernos y se insertarán según le ha escrito el padre Lasalde (22) las cuatro inscripciones que le mandé en mi anterior y otras de no mucho interés halladas en Peal de Becerro a una legua de Toya, una procedente de esta Torre que creo copia

(21) El artículo en cuestión es éste: «La Colonia Salaria», *Revista Calasancia redactada por Padres Escolapios*, Madrid, núm. 10, 27 de octubre de 1894, págs. 311-326. Al final se dice que «continuará», detalle que apunta también Ruíz Prieto en su carta, especificando incluso parte de su contenido. Sin embargo, la «continuación» no aparece en los números de 1895. La revista (tanto en la colección de la B. Nacional como en la de otras hemerotecas consultadas) desaparece a partir de aquí y se reanuda, como «segunda época», en 1913. Es de suponer, por tanto, que esta interrupción temporal truncó la publicación del referido artículo.

(22) El P. Carlos Lasalde es asiduo colaborador de la *Revista Calasancia* en estos años.

Hübner (23) con el n.º 3331 y que si es la misma está equivocada, por lo que también le mando copia. Sospecho que pudiera ser cristiana del siglo 4º o 5º.

Creo que aunque el P. Lasalde se ocupa de ellas, nada tiene de estraño(sic) que lo haga V. en la forma que le parezca; así lo ha manifestado el P. Ángel; queda a juicio de V.

No dejaré de comunicarle cuantos hallazgos tropiece en el viage (sic) que proyectamos para el verano u otoño el P. Ángel y yo, desde el puente viejo de este término en el Guadalquivir a Toya-Irijuelas, Aldehuela puente la Reyna Santo Tomé y Toya donde recogeremos las dos piedras con los estraños (sic) signos, quedando en embiarle (sic) calcos y fotografías de lo curioso que hallemos, pues dicho Padre tiene y usa una escelente (sic) máquina.

La piedra de que ya tiene nota, que parece ara con dos inscripciones la tragimos (sic) al colegio, y quedo en mandarles calco, así como también una fotografía de mi colección de antigüedades (sic) aunque no salió muy limpia.

Tomaré cuantos datos pueda reunir del camino de levante de que V. me ha hecho indicación, y se los mandaré.

Quisiera que si le es posible, me mandara los nombres de los pueblos antiguos de que tenga noticia han existido en las riberas del Guadalquivir y este término de Úbeda, cuya situación no es conocida, hasta el que tenía el de las ruinas de cerca de Mogón, si lo sabe, pues nos servirá de mucho en la proyectada excursión (sic) y quizá alguno pueda fijarse.

Me permito remitirle libranza de 10 pesetas por mi suscripción a la Revista Crítica de Historia y Literatura Españolas (24), rogando a V. la mande al que sea administrador y que me manden los números desde el del mes de Marzo que parece empezó la publicación. Perdóneme V. tanto abuso.

Espero su libro cuando lo publique y le doy mi más sincera y cordial enhorabuena, por los premios que ha merecido de la Academia.

Ya se hace ésta larga y termino reiterándole la verdadera espresión (sic) de mi respetuosa consideración y afecto, y la seguridad de que puede disponer de mi amabilidad(?) en cuanto me necesite y pueda servirle.

B. S. M.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

(23) Son varias la veces que Ruiz Prieto se refiere en sus cartas a este famoso arqueólogo alemán, citado por el propio Costa en el artículo que reproducimos en el «Apéndice II» (Cfr. supra).

(24) En esta revista aparecerá un año después el mencionado artículo de Costa «Inscripciones del alto Guadalquivir» (Cfr. supra).

Sabe V. si Betula y Betulon fueron poblaciones distintas, me es de mucho interés, para la historia de Úbeda.

S/C San Nicolás 13 (25).

1894 Inscripción procedente de Toya

A * SIBL * ET * C * CLODIO.

O * PATRP * ET * CLODIAE * [figura humana alada y un rosetón]

ANIO NI MAT * RI

Esta piedra que está rota por un lado, se sacó de la Torre de Toya y se trasladó a una casa de campo del general Serrano Bedoya cerca de Peal de Becerro. Sus dimensiones son 2,07 por 0,48.

Se mandó la copia al P. Ángel, y ni él ni yo hemos visto el original; como de Toya no se ha sacado otra que se sepa, parece que ésta es la que incompleta publica Hübner con el n.º 3331, que tal como la publica no existe en dicha Torre.

Me parece que esta lápida es cristiana del siglo 4º o 5º.

Ruiz [rúbrica]

Año 1894

Inscripciones del Cortijo de las Irijuelas

[INSCRIPCIÓN]

(1) En el claro hay lugar para tres o cuatro letras.

2. Esta S pudiera ser R.

3. A pesar de haber mirado mucho tengo duda si copié bien las dos primeras letras.

Esta inscripción está en la parte alta de una piedra larga que sirve de jamba a la ventana grande del cortijo y está maltratada por haberse clabado (sic) los hierros de la reja que es voladiza.

Este cortijo se reedificó a últimos del siglo pasado o primeros de éste.

Su situación es en la margen derecha del Guadalquivir en unas alturas: en una gran extensión (sic) de terreno se encuentran muchos restos de poblado y tumbas.

(25) Posteriormente ha variado la numeración de la calle, correspondiendo a esta casa el núm. 20. En la fachada se encuentra una placa en la que se hace constar que allí nació y vivió el historiador Miguel Ruiz Prieto.

En sus tierras hay en una gran curva del río un sitio llamado el Carpio y con frecuencia se encuentran en él monedas y sepulturas lo mismo que toda la finca.

Si en estos sitios no estuvo (sic) la Montesa Oretana como creyó Fernández Guerra (26), devió (sic) haber gran población de otro nombre.

Al otro lado del Río un poco más arriba está Santo Tomás.

Año 1894

Irijuelas

[INSCRIPCIÓN]

Esta inscripción está al lado opuesto de la anterior. Creo que última letra de filia pudiera ser E en vez de la F puesta.

No parece esta inscripción de la misma época que la anterior pues las letras están algo mejor hechas, los puntos son especie de corazones. Las piedras tienen la siguiente forma [dibujo de un prisma rectangular] imposible sacar calco por el estorvo (sic) de la reja.

Este cortijo linda con los Turruñuelos abundante en restos romanos y donde se halló un magnífico mosaico que se ha dejado destruir.

Ruiz [rúbrica]

Ciudad Antigua en Mogón

A dos leguas próximamente de Villacarrillo domina la orilla derecha del Guadalquivir una altura, llamada los Castellones, donde los restos y ruinas anuncian una antiquísima fortaleza fenicia o cartaginesa aprovechada y reformada por los romanos y Árabes. A su pie hasta la margen del río se extendía (sic) una población, que pasaba al otro lado, según se desprende por los restos del puente de comunicación que se observan, y otros indicios.

Algunos restos de edificios y conductos de agua se han descubierto a poca profundidad; y lo más notable, unos cimientos de grandes sillares unidos sin argamasa, que parecen restos de edificio que devió (sic) ser grandioso, que se arruinó y sobre él se fundaron las abitaciones (sic) descubiertas. También pudiera ser que fuese fuerte para defender la entrada del puente, puesto que a la salida en el otro lado, se observa un trozo de cimiento de iguales sillares, a dos o tres metros de una casa moderna llamada del Torreón. Y de ésta salía una mina de comunicación por debajo del río, a lo que hoy es molino arinero (sic) del vecino de Villacarrillo D. Guillermo Prado, donde se conserva la entrada de dicho minado y gran parte de él. Dicho Sr.

(26) Creemos que se refiere al historiador y crítico literario Aureliano Fernández-Guerra y Orbe (Granada, 1816-Madrid, 1894). Escribió varias obras de historia, por lo que resulta difícil averiguar a cuál corresponde la presente cita.

es dueño también del terreno donde se han hecho las escabaciones (sic) que con buen acuerdo a (sic) prohibido, pero habiéndose ofrecido a permitir que se hagan bajo dirección de persona inteligente.

En las ligeras escabaciones (sic) hechas con objeto (sic) de sacar piedras y buscar tesoro, se han sacado muchos restos de objetos de uso común, todos de cobre, alguna figura pequeña, monedas Ibéricas de Cástulo, y romanas imperiales.

Los restos de cerámica romana abundan, platos y vasos saguntinos con marca de fábrica, como la siguiente que pude recoger [recuadro con inscripción]: a estos restos no les dio importancia el obrero y los dejó embultos (sic) en los escombros. También abundan los restos de la época árabe y los de época anterior a ambas, como cascotes de vasijas gruesos de barro rojo con arena y mica. Dos sepulturas una sobrepuesta a la otra se descubrieron en terreno hoy de huerta a pocos metros de la Casa del Torreón y junto a los grandes sillares; los esqueletos estaban descompuestos y entre sus restos se hallaron unos pendientes fíbula, y alguno que otro adorno y dos o tres monedas romanas que no he visto.

Al pie de lo que fueron murallas en los Castellones se han hallado silos en forma de tinajas, y dos vasijas de esta clase con restos de cadáveres (sic) lo qual (sic) supone la residencia en dicho sitio de tribus procedentes de la Caldea, y Babilonia quizá Iberos.

Son innumerables los descubrimientos de obras antiguas y sepulturas que se han hecho en esta época según cuentan los viejos vecinos, en todo el pequeño valle donde se sienta hoy Mogón, pero nada se ha conservado, y los objetos hallados se han perdido.

Inscripciones había dos, que según indicios eran una misma piedra partida, el año pasado cuando fui a la casa, que está junto a la del torreón, a copiarla, hallé que habían hecho obra y las habían utilizado en la pared, un trozo de la piedra se veía, el otro no se pudo encontrar. Es probable que el año que viene cuando vuelva a aquellos sitios pueda sacarse la que se ve con permiso del dueño, que por no tener ocasión de verlo este año, no pude hacer nada.

Más arriba de Mogón a unos dos kiloms. río arriba, me digeron (sic) había restos de un antiguo puente que servía de paso a un camino que viniendo de Villanueva o Iznatorafe a Villacarrillo, continuaba por dicho puente y cruzaba la Sierra de las Cuatro Villas donadas a principios del siglo XIII por San Fernando para aprovechamiento común, cuando conquistó aquellos pueblos; es posible que este camino cruce el que se busca que de Murcia entraba en la provincia de Jaén pasaba por el puerto Ausin(?) y Toya a Cástulo. Reuniré datos y se los comunicaré.

Mayo 1895.

Miguel Ruiz [rúbrica].

Carta 2ª.

Sr. D. Joaquín Costa
 Úbeda y Junio 16 / 1895

Mi respetable y querido amigo: recibí su última y los números de la Revista.

Con ésta va una nota de las noticias que he podido adquirir sobre el antiguo camino de Cartagena a Murcia y a Cástulo en esta provincia; desco que encuentre V. algo útil.

De Toya devió (sic) pasar por la margen izquierda o meridional del Guadalquivir quizá pasando por el puente viejo, o algún vado próximo, por la parte meridional de Baeza al Guadalimar donde Cástulo tenía un puente que lindaba con la población y quizá la dividiera en dos partes, al menos en la época Romana.

Dentro de poco tenemos proyectado el P. Ángel y yo una nueva expedición (sic) a Toya, examinaremos aquellos alrededores, nos traeremos las piedras con signos antiguos y cuanto encontremos que valga algo; y escuso (sic) manifestarle le daré cuenta y mandaré, improntas y fotografías.

Queda como siempre suyo afº y amigo

q. b. s. m.

Miguel Ruiz [rúbrica]

S/C S. Nicolás n.º 13.

Carta 3ª.

Úbeda 15 Julio 1895

Sr. D. Joaquín Costa

Mi respetable y querido amigo: contesto a su carta del 10, remitiéndole la fotografía de la piedra, especie de ara, que encontré en las inmediaciones de la torre de Toya sacada por el P. D. Ángel V. Alonso.

La de las dos piedras con signos prehistóricos de que tiene V. diseño, no se las puedo mandar por ahora, pues el dueño de aquellas tierras o su administrador con quien teníamos proyectado el viage (sic) ha muerto ayer y como puede V. comprender no podemos este mes hacer el viaje, pero se hará Dios mediante dentro de poco.

Las dos inscripciones de las Irijuelas no puede hacerse calco ni fotografía, pues ya le dije (sic) que los hierros de la reja están clavados entre las letras e imposibilitan la operación, pero tenga V. la seguridad que por lo mismo puse cuidado especial de copiarlas y confrontar repetidas veces letra por letra: en una de las inscripciones, la mayor, tube (sic) dudas y se lo indiqué: en la otra que estaba muy limpia y en mejor estado puedo asegurarle que la última letra es D como la puse:

con todo el respeto que V. me merece, la propongo en vez de su interpretación *Filia Facienduna Curavit*, Su hija hizo la dedicación, pues no tenga V. la menor duda que la inscripción está clara y limpia y los hierros no le hicieron daño, y además que dado el cuidado que puse, no es fácil tomar una C por D.

Respecto a la otra inscripción procedente de Toya que está en Peal de Becerro en finca del Sr. Bedoya, nada le aseguro hasta que yo pueda copiarla y sacar calco. Y por anticipado presumo que Hübner la puso equivocada o que se equivocó Laín (27).

Este verano quedarán las dudas resueltas. Y tendrá V. noticias todo lo exactas que lleben (sic) el conocimiento, de todo lo dicho y de cuanto nuevo podamos hallar.

Le acompaño completada la nota que para ello me remitió sobre enmiendas: nada puedo añadir al asunto, pero cuantos detalles e informes sobre costumbres necesite, se los facilitaré con satisfacción.

Réstame decir a V. que aunque en la fotografía adjunta no está bien designada la E con que empieza la inscripción de uno de los fondos laterales de piedra, existe parte(?) así como los demás signos de la obra que puse en el diseño que le mandé.

Nada más me ocurre que noticiar a V. por hoy,

Consérvese bueno y mande a su af^o amigo

q. b. s. m.

Miguel Ruiz [rúbrica].

S/C S. Nicolás n.º 13.

Carta 4ª.

Sr. D. Joaquín Costa

Mi distinguido amigo: regresó a ésta el P. Ángel muy contento de haber conocido a V. La expedición (sic) proyectada a Toya, al fin pudimos hacerla aunque con poco fruto; pues tubimos (sic) el desencanto de no hallar las dos piedras con extraños (sic) signos de que remití a V. diseño.

Según nos digeron (sic) unos pastores, un pedrero las deshizo para hacer unos morteros hacía cinco o seis meses. Puede V. suponer el disgusto que tubimos (sic) al ver perdidas para siempre las piedras al cabo de muchos centenares de años que

(27) Se trata del investigador cordobés Salvador Laín, autor de un trabajo inédito al que alude Joaquín Costa en el artículo que reproducimos en el «Apéndice II» (Cfr. supra). Ruiz Prieto se referirá de nuevo a él en el documento que adjunta a la carta 4ª.

han estado rodando por las faldas del cerro de Toya. Tenga V. la seguridad de que el diseño que le mandé es exacto y no admite duda.

Le acompaño una fotografía de la tan comentada inscripción de Toya sacada por el P. Ángel, que me ha dicho mandará un ejemplar (sic) al Sr. Hübner.

También le mando copia exacta de la otra inscripción procedente de dicha Torre, y que se halla en la Casería de Bedoya cerca de Peal de Becerro que parece ser la que con el núm. 3331 copia Hübner, puede V. por ella ver que se copió mal.

Paréceme que tiene V. razón al suponer que sirvió de dintel a la puerta de un cementerio.

La copia es exacta confrontada y vuelta a confrontar letra por letra, entre el padre Ángel y yo. No se puede sacar impronta.

No pudimos ver otra inscripción sacada en el año actual, pues la habían puesto en una habitación que han llenado este verano de paja; pero obtendremos copia o la sacaremos cuando se pueda.

Recibí el cuaderno n.º 2 de la Controversia, en el que ha empezado V. a publicar ciertas costumbres de esta tierra; y agradecido a su amabilidad.

No distraigo a V. más. Consérvese bueno y con afectuosos recuerdos del P. Ángel, no olvide está siempre a su disposición su affº amigo

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

Úbeda 25 Sebre. 1895

S/C. S. Nicolás 13.

Inscripción procedente de la Torre de Toya

[INSCRIPCIÓN, que incluye al lado derecho una figura humana alada y más a la derecha un rosetón]. [En el margen izquierdo incluye esta anotación:] Las letras bien hechas, su altura 8 centims. [En el margen derecho figura esta anotación:] Largo 2,02 ms. Anchura y profundidad 0,48 centims.

Esta piedra por su largura, parece dintel de una puerta: está rota por ambos extremos (sic), y en el de la izquierda parece faltar letras en los renglones; o por lo menos el ángel y adorno de la derecha. El Ángel está muy picado pero se conserva su contorno y relieve con la tea en la mano izquierda.

La piedra se arrancó de la torre, y se vajo (sic) arrastrando el cerro que es muy empinado hasta la base; no he podido aberiguar (sic) si se rompió al bajarla o al cargarla y descargarla del carro en que se llevó a la casería que cerca de Peal de Becerro hizo el General Serrano Bedoya donde está hoy.

Hübner trae esta inscripción con el n.º 3331, pero incompleta y con una adición de IIII en el principio del primer renglón, la palabra SIBI no existe en el mismo y el tercer renglón lo omite y pone, Clodio por Clodiae en el segundo. Laín de quien

quizá la haya tomado como éste la tomó de Acursio(?), se equivocaron o la pusieron por referencias. Quizá sea otra que haya desaparecido.

Reconocida y copiada el 18 Setiembre 1895.
Miguel Ruiz [rúbrica].

Carta 5ª.

Sr. D. Joaquín Costa
Úbeda y Febrero 29 / 1896

Mi respetable y querido amigo: atribuí yo su silencio a sus muchas ocupaciones, y siento en el alma que también haya contribuido una enfermedad, de la que ya está V. restablecido a Dios gracias: le felicito por su mejoría y conmigo el padre Ángel V. Alonso, que me encarga se lo manifieste.

Me indica V. que el mes que viene se publicarán las inscripciones y me alegro mucho, pues estoy impaciente por conocer su ilustrada opinión. También tengo impaciencia por leer su obra del Litoral Ibérico, y que acabe pronto su estudio de Viriato y ver qué relación hay entre Baeza y Bexíjar.

No olvide que cuanto escriba sobre historia me interesa, por supuesto y perdone mi franqueza, por su precio.

Me alegraría mucho que le fuera posible venirse por aquí unos días en buen tiempo para descansar y reponerse, pues aquí tiene amistad, cariño y casa, decídase pues.

No le distraigo más, siga restableciéndose completamente y no se olvide de los deseos del amigo que le quiere.

Su afº
Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

S/C San Nicolás 13.

Carta 6ª.

Sr. D. Joaquín Costa
Úbeda y Marzo 9 / 1896

Mi respetable y querido amigo: tengo en mi poder el primer tomo de su nueva obra Estudios Ibéricos, que ha tenido la bondad de enviarme. Estoy leyéndola y me entusiasma, tanta erudición.

Con razón la Academia le ha hecho justicia aunque presumo no le debe V. ser del todo aceptable, cuando no le han dado asiento de académico en ella. Deseo que esta notable obra le abra de par en par las puertas.

Reitero a V. mis deseos de que se venga por ésta unos días, a asegurar su restablecimiento.

El padre Ángel saluda a V. como su aff^o amigo y ss.

q. b. s. m.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

Hace dos días tengo el adjunto papel y no he podido mandárselo hasta hoy.
S/C San Nicolás n.º 13.

Carta 7ª.

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido y savio (sic) amigo: me ha sido imposible contestar antes a su grata del 10. No fue mi intento al mandarle el importe del libro, molestar en lo más mínimo su delicadeza, y confío en que así lo habrá considerado; y no me justifico más por no distraerle de su penosa labor (sic).

A pesar de sus muchas ocupaciones, espero que llegue un día en que buena-mente pueda V. suspenderlas y venir a esta su casa, en la seguridad de que el aire oxigenado de estos cerros, y la pureza de este vendito (sic) cielo han de reanimar y vigorizar su provechosa actividad.

Mil gracias por sus deferencias(?) que agradezco en lo que valen.

Consérvese bueno y cuente siempre con el cariñoso afecto y sincera amistad de su aff^o ss.

q. b. s. m.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

Úbeda y Marzo 17 / 1896

S/C. S. Nicolás 13.

Carta 8ª.

Sr. D. Joaquín Costa

Mi respetable y querido amigo: en el núm. 4 de la Revista Crítica he visto con satisfacción da V. cuenta de las inscripciones de Toya y las Irijuelas (28).

Como supongo se ocupará el Sr. Hübner de la interpretación de los letreros de la Árula y signos desconocidos de los dos trozos de piedra, suplico a V. me lo indique en su día, o abise (sic) en donde se publiquen sus observaciones.

(28) Alude al artículo que reseñamos en el «Apéndice I» (núm. 3) y cuyo texto reproducimos en el «Apéndice II».

3783

Sr. D. Joaquín Costa

Mi respetable y querido amigo: me da
mucho gusto de la Revista 'Crítica', he estado con
satisfacción de V. cuenta de las suscripciones de
Europa y las Hijuelas.

Quiero suplicar se ocupara de los errores de
la interpretación de las letras de la Revista
y signos de acentos de los dos libros de que
habla, suplico a V. me lo indique en un
día o dos con donde se publicaran sus otras
versiones.

Hoy día amigo D. Joaquín soy en la corte
presidencia de España, que una comisión de
sus señas, había pensado a sea a ofrecer a
V. la reputación a libros, esto para que se

A. H. P.
HUESCA

va. la estimación en que la Honra sea
preziosa y por esta sea así: me voy a ir
entonces para lo mejor presumo que la sea
una P. necesaria: insinúa la cosa, que podrá
ser con los principios de resultado de las elecciones.

Quisiera P. buena amiga mía y sea así
de el approval una oportunidad y vermos
unos días por está.

Entre tanto, dispóngase con gusto del tema
de apelar de San Martín.

Q. de L. 17 21

Miguel Ruiz
Prieto

El P. Miguel P. Alonso de L. 17 21

Huesca y Abril 13/27

Hace días amigo D. Joaquín ley (sic) en la correspondencia de España, que una comisión de su país, había pasado a casa (?) a ofrecer a V. la diputación a Cortes, caso raro que prueba (sic) la estimación en que le tienen sus paisanos y por ello doy a V. mi más cordial enhorabuena: por lo demás presumo que se habrá V. escusado (sic): mañana lo veré, que publicarán los periódicos el resultado de las elecciones.

Consérvese V. bueno amigo mío y no olvide el aprovechar una oportunidad, y venirse unos días por ésta.

Entre tanto, disponga como guste del sincero afecto de su amigo.

q. b. s. m.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

El P. Ángel V. Alonso le saluda.

Úbeda y Abril 13 / 1896.

Carta 9ª.

Sr. D. Joaquín Costa

Mi estimado amigo: recibí su targeta (sic) de 30 Julio. Regresó el P. Ángel, y me dice que ha visto a V. y que le entregó el calco de la Árula de Toya.

Me dice que quería V. los letreros de monedas de Cástulo e Iliturgi: le mando nota de ellas, como la 3ª no sea del último pueblo no sé de dónde sea.

Tengo muchas con letreros ilegibles y como no conozco los tipos, pues no hay dos iguales, no puedo decirle nada más.

Las monedas de Cástulo abundaban mucho en este país ya escasean.

Es posible que entre las que tengo haya algunas raras pero me faltan conocimientos para distinguirlas; cuando V. venga (y no me diga pesado) las verá.

Tengo un idolillo fenicio, y quién save (sic) si Persa; su estilo es oriental, encontrado en Sierra Morena al pie del Castillo cerca del Puerto de Muradal. Es muy notable y como pueda le mandaré fotografía.

No le molesto más. Le saluda el P. Ángel como su affº amigo

q. b. s. m.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

Úbeda y Agosto 17 / 1896

S/C S. Nicolás n.º 13.

Carta 10ª.

Sr. D. Joaquín Costa

Mi respetable y querido amigo: por no molestarle demasiado no he contestado antes a su muy grata última.

Quisiera tener más conocimientos para proporcionarle datos sobre las monedas de Iliturgi, cuya cara (?) para mí es dudosa, o por lo menos de poca duración; y esto si están bien traducidas o copiadas las que pasan por iliturgitanas, pues el P. Flórez (29) de quien yo tengo el 1º y 2º Tomo de numismática, no pone ningunas. El Sr. D. Antonio Terrones en su obra *Vida Martirio Transfiguración y Milagros de S. Eufrasio Obispo y Patrón de Andújar*, 1657 (30) pone una lámina de monedas de Iliturgi, cuyas caras no son parecidas a los tipos de ningunas de las muchas que tengo y las que he visto en varias obras de esta región Andaluza o Ulterior. Le mando las leyendas, no habiendo puesto las caras (?) por no hacer un mamarracho pues olvidé el poco dibujo que aprendí hace cuarenta años, pero que si le interesa puede V. ver si no la ha visto la obra de Terrones que vale por otra parte poco, siendo extraño (sic) que Flórez que imprimió su obra en 1758 no la copiara, siendo tan diligente.

Me estraña (sic) que por esta provincia abunden tanto las monedas de Cástulo y Obulco, y no las de Iliturgi y por esa causa creo que o no hubo uso o se estableció por poco tiempo en la dominación romana. Si el Sr. D. Félix García que dicen tiene un buen monetario no tiene de éstas como V. dice, es difícil las haya en la provincia.

En fin, allá va la nota de las referidas de Terrones y V. juzgará. De todas maneras sería preciso verlas. ¿Pero dónde están?

Estaré al cuidado con el letrado de V. a la vista y quiera Dios pueda tropezar con alguna que lo tenga.

Del idolillo de que le hablé me han sacado un borrón que nada dice, aguardaré que venga un fotógrafo bueno y haremos otra prueba (sic), entre tanto le mando un mal trazado diseño con sus dimensiones exactas para que forme V. idea.

El P. Alonso, nuestro amigo, fue destinado en Agosto a Bilbao; me escribió (sic) que a su paso por Madrid no pudo ver a V. y lo sintió, como yo he sentido que se vaya de aquí.

(29) Aunque la graffía no está muy clara en las dos veces en que aparece este nombre en la presente carta, entendemos, por los datos mencionados, que se refiere al P. Enrique Flórez (Villadiego, Burgos, 1702-Madrid, 1773) y a su obra *Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España. Colección de las que se hallan en diversos autores y de otras nunca publicadas, con explicación y dibujo de cada una*, 3 tomos (Madrid, Antonio Marín / Antonio Sancha, 1757-1773).

(30) Se trata, en efecto, de la obra del escritor iliturgitano Antonio Terrones de Robres *Vida, Martyrio, Translacion y Milagros de san Euphrasio Obispo, y Patron de Andujar* (Granada, Francisco Sánchez, 1657). La Diputación Provincial de Jaén ha hecho recientemente una edición facsímil.

Ya va ésta siendo demasiado larga. ¿Sigue la impresión de su Litoral Ibérico?
Consérvese V. bueno y disponga como guste de su afº amigo

q. b. s. m.

Miguel Ruiz [rúbrica]

Úbeda y Octubre 23 / 1896.

S/C. San Nicolás n.º 13.

Carta 11ª.

Úbeda y Marzo 27 / 1897

Sr. D. Joaquín Costa

Mi querido amigo: El tiempo vuela y su estimada del 26 de Octubre anterior ya era a la vista, esperando tener algo útil que comunicarle; pero nada, sólo he adquirido algunas monedas de poca importancia, y una hacha piedra encontrada en los alrededores (sic) de Toya, de la época neolítica.

Supongo que el P. Ángel le habrá devuelto el trabajo geográfico de Saavedra, y la fotografía del Ara de Linares. Desde Octubre no me ha escrito dicho Sr. y sólo sé de él por sus compañeros del Colegio de ésta.

Siento mucho que su Litoral Ibérico quede incompleto, y deseo pueda V. vencer todas las contrariedades con que tendrá que luchar.

No le molesto más, pues no tiene ésta más objeto que asegurar a V. que no se le olvida, y donde sabe encontrará franca amistad y cariñoso respeto.

reiterarle mis deseos de que pueda V. algún día volver a ver estos cerros, Deseo que tenga salud y la conserve.

Siempre suyo afº amigo

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

También recibí su targeta (sic), referente al Ara de Toya y la opinión del Sr. Hübner, y le doy las gracias.

S/C. Calle S. Nicolás n.º 13.

Carta 12ª.

Úbeda y Julio 7 / 1897

Sr. D. Joaquín Costa

Mi respetado y queridísimo amigo: Vuelvo a molestarle para darle cuenta del hallazgo en Santisteban de esta Provincia, de una plancha de cobre con letreros en relieve por ambos lados, que creo tiene importancia, por lo que le acompaño una copia.

Si V. cre (sic) que merece la pena de que se estudie y publique, le ruego me lo diga y aprovecharé una ocasión para mandársela con seguridad a fin de que pueda examinarla con más facilidad y exactitud.

No le mando impronta, ni prueba (sic) fotográfica, porque no me ha dado resultado: aquí no hay fotógrafo que la saque limpia; y por esta causa, le mando copia hecha por mí; está muy aproximada a la exactitud, y la creo suficiente para que la competencia de V. vea si tiene valor histórico, y en este caso le repito que se la mandaré, para que se estudie.

No sé si estará V. en Madrid, pero creo que ésta llegará a sus manos, y me lo dirá para hacer lo que me indique.

Aún no ha publicado la Revista Crítica su artículo sobre las inscripciones admitidas por Hübner en su obra; parece que algunas dificultades han hecho que no puedan publicarse los núms. posteriores al 2 y 3 de Febrero y Marzo.

Dispénsese esta nueva molestia.

Consérvese bueno y mande cuanto quiera a su afmo. amigo y servidor

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

S/C. Calle S. Nicolás n.º 13.

Carta 13ª.

Úbeda y Setiembre 18 / 1897

Mi respetable y querido amigo D. Joaquín: supongo que el tiempo le habrá obligado a regresar a Madrid de su excursión (sic); y deseo que haya ido bien y continúe en el mejor estado.

Después de recibir su muy grata del 31 Julio, en que me daba noticia de la opinión del Sr. Hübner sobre el peso griego, estubo (sic) en ésta un granadino muy artista y entendido con obgeto (sic) de buscar datos en esta localidad. Conoce a V. y está en frecuente e íntima correspondencia con el savio (sic) alemán, cuyas señas de domicilio me dio.

Como V. me decía en la suya que salía de Madrid y estaría fuera por lo menos el mes de Agosto, me atreví por recomendación de D. Manuel Gómez Moreno que es [el] indicado Granadino (31), a mandar al Sr. Hübner el calco y fotografía del peso, haciéndole referencia de que por conducto de V. tenía ya conocimientos.

(31) Entendemos que se refiere al famoso pintor y arqueólogo Manuel Gómez Moreno y González (Granada, 1834-1918), aunque también podría tratarse de su hijo Manuel Gómez Moreno y Martínez (Granada, 1870-1950), reconocido historiador y profesor. Parece más lógico, por razones cronológicas, pensar en el primero.

Dicho Sr. estimó los documentos que le mandé contestándome que me daría noticia de la interpretación.

Le doy cuenta de estos detalles para explicar mi conducta en este asunto en que he prescindido de V. por no saber (sic) dónde se había ido, y creer que el asunto merecía la pena de no perder tiempo.

Si me he equivocado le pido mil perdones. Conservo otro calco y fotografía por si V. lo quiere, mandárselos.

Repito mis deseos de que esté V. completamente bueno y que disponga como guste de su afº amigo y ss.

q. b. s. m.

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica]

S/C S. Nicolás n.º 13.

Carta 14ª.

Úbeda y Diciembre 5 / 1897

Sr. Joaquín Costa

Mi respetable y querido amigo: Devuelvo a V. las pruebas (sic) que me mandó con su grata del 3 referentes a costumbres agrícolas de esta localidad y provincia, manifestándole, que nada esencial hay que enmendar. Sólo en la hoja 8 llamo a V. la atención del segundo párrafo que empieza «En su forma ect. (?) asóciense en una misma tierra tres diferentes cultivos» y luego donde ha puesto una + dice «la tierra plantada produce vino para las dos partes asociadas». Si se refiere V. al postor y propietario del terreno, no está bien porque el postor utiliza los frutos en los años del contrato; si se refiere V. a la asociación de cultivos que nombra al principio del párrafo no lo veo claro.

Al final del párrafo ha puesto una llamada y nota sobre suelos pero creo no es necesaria puesto que ya se espresa (sic) en el contrato.

En la hoja 9 pone V. sin (?) contrato y está bien, lo que creo no hace falta es las notas del dinero dado al postor, pues yo las consigné allí por tener la noticia a mano y no llevar otro registro. De todos modos V. haga lo que quiera.

El 18 de Setiembre escribí a V. en la suposición que ya habría vuelto de su expedición de Agosto; y le decía, que por indicación de un amigo de Granada que lo era del Sr. Hübner mandé a éste calco y fotografía del peso griego, y me contestó lo había recibido, y que me daría cuenta de su traducción (?). Supongo que mi dicha carta la recibiría V., si no fue así ya sabe que no me olvido de V.

No tengo necesidad de repetirle que disponga de mí en cuanto pueda serle útil.

Consérvese bueno y queda siempre suyo afº amigo

Miguel Ruiz y Prieto [rúbrica].